

# Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia

## Diseño y validación de una herramienta de detección



# Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia

## Diseño y validación de una herramienta de detección



G CONSELLERIA  
O PRESIDÈNCIA,  
I FUNCIO PÚBLICA  
B IGUALTAT  
/ INSTITUT BALEAR DONA



G CONSELLERIA  
O AFERS SOCIALS  
I ESPORTS  
B  
/





## Agradecimientos

---

Queremos mostrar nuestro más profundo agradecimiento a todas las personas que nos han dedicado su tiempo, su experiencia y conocimientos, prestándose de forma desinteresada a colaborar y a hacer aportaciones significativas.

### *Colaboración de entidades y administraciones*

---

- Ajuntament de Binissalem
- Ajuntament de Bunyola
- Ajuntament de Calvià
- Ajuntament de Ciutadella
- Ajuntament des Castell
- Ajuntament d'Eivissa
- Ajuntament d'Inca
- Ajuntament de Llucmajor
- Ajuntament de Manacor
- Ajuntament de Maó
- Ajuntament de Palma, Àrea de Justícia Social, Feminisme i LGTBI
- Ajuntament de Pollença
- Ajuntament de Sant Lluís
- Ajuntament de Sant Joan de Labritja
- Ajuntament de Santa Eulària del Riu
- Ajuntament de Santa Maria del Camí
- Ajuntament de Selva
- Ajuntament de Son Servera
- Asociación Igaxes, Galicia
- Col·legi Oficial de Psicologia de les Illes Balears (COPIB)
- Comandancia de la Guardia Civil de Balears
- Consell Insular d'Eivissa
- Consell Insular de Formentera
- Consell Insular de Mallorca
- Consell Insular de Menorca
- Conselleria d'Afers Socials i Esports
- Conselleria de Salut i Consum
- Dirección General de Políticas Sociales, Instituto Cántabro de Servicios Sociales
- Feminisme a l'escola
- Fundació Amaranta
- Fundació Espiral
- Fundación Meniños, Galicia
- Fundación RANA
- GREC
- Institut Balear de la Dona (IBD)
- Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS)
- Institut per a la Convivència i Èxit Escolar (CONVIVÈXIT)
- Gobierno de Asturias, Instituto Asturiano de la Mujer
- Unidad Orgánica Policía Judicial Oviedo
- Unidad Orgánica Policía Judicial Gijón
- Jefatura Superior de la Policía Nacional en las Illes Balears
- Oficina Balear de la Infància i l'Adolescència (OBIA)
- Policía Local de Calvià
- Policía Local de Palma
- Policía tutor Illes Balears
- Serveis Socials Mancomunitat del Pla
- Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Políticas Sociales, Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia

## **Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia. Diseño y validación de una herramienta de detección**

---

Responsable:

**Maria Duran i Febrer**

Directora del *Institut Balear de la Dona*

Responsables de la investigación:

Directora del proyecto, *Universidad de las Illes Balears*. **Beatriz Benavente**

Responsable técnica, *Institut Balear de la Dona*. **Susana Ortega Merino**

Investigadora del proyecto, 1ª fase 2020: **Gracia María Fornieles Carvajal**

Investigadora del proyecto, 2ª fase 2022: **Paola Bully Garay**

Revisión del diseño inicial de la herramienta:

**Ignacia Arruabarrena Madariaga**

**Lluís Ballester Brage**

**Jorge Fernández del Valle**

**Noemí Pereda Beltrán**

Maquetación: **Albert Cabellos Vidal**

Revisión del texto. Versión castellano, 1ª fase 2020: **Laura Sastre Barros**

Revisión del texto. Versión castellano, 2ª fase 2022: **Víctor Penalva Vadell**

Revisión del texto. Versión catalán: **Víctor Penalva Vadell**

Revisión del texto. Versión inglés: **Meryl Jones**

Sugerencia de cita:

Benavente, B., Bully, P., Ortega, S. y, Ballester, L. (2023). *Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia. Diseño y validación de una herramienta de detección*. Institut Balear de la Dona, IBD.

Depósito Legal: **DL PM 00859-2023**

Se autoriza su reproducción y difusión citando siempre su procedencia.

Palma, 30 de noviembre de 2022

## Presentación de la Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia

La defensa de menores ha sido una prioridad para cualquier gobierno, institución, entidad o sociedad civil. Por ello, hemos elaborado esta Guía para la actuación ante los casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia, en edades comprendidas entre 11 y 18 años.

La explotación sexual en infancia y adolescencia (ESIA) no es un fenómeno nuevo, pero lo es el hecho de que las nuevas tecnologías sirvan, desgraciadamente, para desprotegerlos ante las nuevas formas de explotación como, por ejemplo, la ciberseducción de menores (grooming). Por este motivo, mediante la valoraciones de indicadores diana d'ESIA (indicadores de riesgo significativo, de riesgo medio, y otros indicadores de riesgo y de vulnerabilidades) se puede conseguir determinar las actuaciones de prevención o de intervención que son necesarias llevar a cabo en función del riesgo que ha detectado el personal profesional.

Presentamos una herramienta validada durante un año de trabajo para profesionales de nuestras islas, como también para administraciones de todos los niveles y por las comunidades autónomas de Galicia, Asturias y País Vasco, que han colaborado. A las personas profesionales, gracias por vuestro tiempo y vuestro conocimiento. Vuestras experiencias nos ha permitido validar este nuevo recurso que ponemos al alcance de todas las personas que luchan por un mismo objetivo: erradicar la explotación sexual de la infancia y adolescencia.

Precisamente, este nuevo escenario de las nuevas tecnologías también se ha tenido muy presente en esta herramienta, teniendo en cuenta que la pornografía y el tráfico de seres humanos han visto en la globalización tecnológica la oportunidad de extender los tentáculos y entrar a todas las casas de forma silenciosa. Detectar menores víctimas o potenciales víctimas es nuestro objetivo, porque estamos ante una problemática oculta y clandestina.

No hay que olvidar que menores y adolescentes de hoy en día son el futuro y uno de los grandes tesoros que hay que proteger. Os animamos a todas y todos a continuar trabajando para la protección y la defensa de nuestras y nuestros menores.

**Mercedes Garrido Rodríguez**

Consellera de Presidencia, Función Pública y  
Igualdad del Gobierno de las Islas Baleares



## Presentación

Desde el año 2021, el Instituto Balear de la Mujer ha hecho una apuesta clara con el fin de contribuir a combatir la explotación sexual infantil y adolescente mediante esta herramienta que tenéis en las manos, una herramienta que inicialmente fue validada por expertos y expertas de cuatro universidades, y que, durante el 2022, ha sido revalidada con la finalidad de hacer los ajustes necesarios para que sea lo más útil posible. ¿Útil para qué? Para la detección de menores en riesgo de explotación sexual y para la detección de adolescentes que han caído en las redes de explotación sexual.

Este instrumento constituye una pirámide de indicadores que permite, después de una formación específica a los y las profesionales de los servicios de protección a menores, de los servicios sociales especializados, al personal sanitario, al personal docente, a los cuerpos y fuerzas de seguridad y al personal del ámbito de justicia, hacer una detección de los casos sin estigmatizar a adolescentes que están en riesgo o que ya son víctimas de las redes de explotación sexual.

La protección de menores no es fácil cuando se banaliza la sexualidad, cuando hay niños y niñas que tienen acceso a la pornografía antes de sentir o identificar el deseo sexual; cuando se usan eufemismos como abuelo de azúcar (*sugar daddy*) para describir hombres de cierta edad que “regalan” zapatillas deportivas, móviles y viajes o dan dinero a adolescentes a cambio de sexo, o cuando se sexualiza a las niñas antes de tener cinco años.

Para afrontar la explotación sexual, hay que considerar que todas y todos los adolescentes pueden ser destinatarios de las redes de explotación sexual. Hay que ser consciente que no solo es un problema de niñas tuteladas por las administraciones, sino que, a través de las redes sociales (de las cuales más del 90% de adolescentes hacen uso), se pueden captar adolescentes incluso mediante la amenaza del captador.

Durante el año 2022, se han formado profesionales de las Islas Baleares y de las comunidades autónomas de Asturias, Galicia y País Vasco, se han hecho correcciones necesarias y actualmente se puede afirmar que es una herramienta válida para alcanzar el objetivo por el cual fue creada: ayudar a combatir y erradicar la explotación sexual infantil y adolescente.

El agradecimiento del Instituto Balear de la Mujer a los y a las profesionales que han intervenido en la elaboración de esta herramienta es enorme, así como a las comunidades autónomas que han colaborado en la formación y la aplicación de la herramienta. A todas las personas comprometidas, gracias, porque sois parte de esta lucha contra la explotación sexual infantil y adolescente.

**Maria Duran i Febrer**  
Directora del Instituto Balear la Mujer



## Presentación del estudio

---

La explotación sexual de la infancia y adolescencia (ESIA) se define como el abuso sexual cometido por un adulto que implica una remuneración en dinero o en especie para la niña, niño o adolescente abusado o para terceras personas. La ESIA es un tipo de victimización sexual en la infancia en la que una persona o grupo aprovecha una situación de desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a una persona menor de edad a cambio de algo que la víctima pueda querer o necesitar, o bien a cambio de un aumento de estatus o posición en el grupo social.

A pesar de los esfuerzos de las diferentes instituciones y organismos que trabajan en la protección de la infancia y del compromiso de los distintos países para combatir este tipo de violencia contra las y los menores, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes presenta una frecuencia muy elevada. Se calcula que cada año la ESIA afecta a alrededor de dos millones de personas menores de edad en todo el mundo (UNICEF, 2001).

Según el informe de UNICEF, en 2016, más de 1.000 menores al año eran víctimas de explotación sexual en Europa; el 65% tenía ciudadanía europea. Según datos del Ministerio del Interior, en 2015 se identificaron 134 menores víctimas de explotación sexual.

Muchas veces, las víctimas pasan inadvertidas entre las y los profesionales que las están atendiendo (ámbito de salud, educación o servicios sociales). Existen varias causas que explican esta dificultad en la detección: en primer lugar, el desconocimiento del fenómeno de la ESIA entre las y los mismos profesionales que atienden a las víctimas; en segundo lugar, la clandestinidad que siempre implica esta actividad delictiva y, en tercero, el hecho de que las y los propios jóvenes no se autoperciban como víctimas.

Esta guía nace con el objetivo de ayudar a las y los profesionales a detectar situaciones de riesgo de ESIA en las y los jóvenes con quienes trabajan. Pretende ser un facilitador en el marco actual del Protocolo de actuación en casos de abuso sexual infantil y explotación sexual infantil en las Islas Baleares (2018), además de una guía para la comunicación de las y los profesionales mediante el Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia (RUSSVI). Para ello, en la herramienta diseñada se ofrece un listado de indicadores agrupados según el grado de riesgo y los factores de vulnerabilidad que podrían exponer a la o al menor a sufrir este tipo de victimización sexual.

Este trabajo se divide en doce capítulos y dos anexos en los que se incluye un apéndice terminológico y la herramienta EDR-ESIA con sus instrucciones de uso. Los primeros tres capítulos introducen la guía y la enmarcan en el contexto actual de Baleares y en el marco legal en relación a la ESIA. El capítulo 4 pretende familiarizar al lector con el uso correcto de la terminología relacionada con la explotación sexual en la infancia y adolescencia. El capítulo 5 y 6 definen la ESIA y sus modalidades; mientras que el capítulo 7 explica los factores de riesgo y vulnerabilidades que pueden situar a la niña, niño o adolescente en una posición de mayor riesgo de sufrir explotación.

La metodología utilizada para la elaboración de la herramienta se detalla en los capítulos 8 y 9, donde se explica el proceso de diseño y validación de la EDR-ESIA en dos fases con sus resultados. En los capítulos 10 y 11 se detalla el contenido de la herramienta y su uso y en el último capítulo se presentan unas propuestas a modo de conclusión y, finalmente, se anexa la EDR-ESIA

# ÍNDICE

---

<b>1. Introducción</b>	<b>15</b>
<b>2. Contextualización</b>	<b>17</b>
<b>3. Marco legal</b>	<b>19</b>
<b>4. Indicaciones sobre la terminología usada en esta guía</b>	<b>23</b>
<b>5. Definición de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes</b>	<b>24</b>
<b>6. Manifestaciones de la ESIA</b>	<b>26</b>
6.1. La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a través de la prostitución	26
6.2. Trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual.	26
6.3. Explotación sexual online de la infancia y la adolescencia.	27
6.4. Explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo	27
6.5. Matrimonios infantiles o forzosos	28
<b>7. Factores de riesgo y vulnerabilidad</b>	<b>28</b>
<b>8. Metodología</b>	<b>30</b>
8.1. FASE 1: Desarrollo inicial de la herramienta EDR-ESIA	31
8.1.1. Revisión enfocada de la literatura científica existente para el desarrollo inicial del cuestionario	31
8.1.2. Revisión de los constructos y los indicadores por parte de un comité de expertos	31
8.2. FASE 2: Validación empírica de la herramienta EDR-ESIA	32
8.2.1. Segunda revisión bibliográfica de instrumentos	32
8.2.2. Prueba piloto: Formación de profesionales y análisis de las propiedades psicométricas de la versión inicial de la herramienta EDR-ESIA	33
8.2.3. Análisis de las propiedades psicométricas de la versión depurada de la herramienta EDR-ESIA	33
8.2.4. Sugerencias de mejora para la versión final de la herramienta EDR-ESIA	34
<b>9. Resultados de la valoración empírica de la EDR - ESIA</b>	<b>34</b>
9.1. Resultados de la segunda revisión bibliográfica de instrumentos de detección de ESIA	34
9.2. Propiedades psicométricas de la versión inicial de la herramienta EDR-ESIA	35
9.3. Propiedades psicométricas de la versión depurada de la herramienta EDR-ESIA	37
9.3.1. Características de las niñas, niños y adolescentes de la muestra	37
9.3.2. Indicadores diana ESIA	38
9.3.3. Indicadores de riesgo significativo de ESIA	42
9.3.4. Indicadores de riesgo medio	44
9.3.5. Otros indicadores de riesgo de ESIA	46
9.3.6. Vulnerabilidades	49
9.3.7. Diferencias en función del grupo de edad y el sexo	52
9.4. Conclusiones de la validación	53
<b>10. Herramienta de Detección del Riesgo de ESIA: EDR-ESIA</b>	<b>54</b>
<b>11. Manejo de la EDR-ESIA</b>	<b>54</b>
<b>12. Conclusiones y propuestas</b>	<b>58</b>
<b>Anexos</b>	<b>61</b>
Anexo I. Apéndice. Terminología de los análisis	61
Anexo II. EDR - ESIA	65



## 1. Introducción

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESIA) no es un fenómeno nuevo, pero hasta hace unos años no ha empezado a suscitar interés social. En parte, por el aumento de la conciencia en relación con esta problemática, pero también por los nuevos matices que marcan las manifestaciones digitales a las que va asociada en los últimos años con el uso generalizado de dispositivos móviles y redes sociales<sup>1</sup>. La incorporación de la tecnología a la vida cotidiana incrementa la ESIA, la hace más accesible y a la vez la oculta, dificultando aún más su detección e identificación.

No hay que olvidar que cualquier menor está expuesta/o a sufrir explotación sexual con independencia de la clase social a la que pertenezca o a la capacidad adquisitiva de su familia. A pesar de esto, existen situaciones que aumentan sensiblemente las posibilidades de ser víctima, como veremos más adelante.

Existen pocos estudios sobre la explotación sexual de la infancia y la adolescencia con evidencia empírica que informen del desarrollo de políticas y prácticas profesionales adecuadas<sup>2</sup>. De hecho, la identificación de la problemática sigue siendo la gran asignatura pendiente. La identificación de las víctimas se ve dificultada por el carácter oculto y clandestino en el que se suele consumir la explotación sexual, pero también por la falta de autopercepción de las y los menores como explotadas y explotados.

Para entender muchas de las cuestiones que se exponen en este trabajo, es imprescindible situar este fenómeno en su contexto actual, esto es, el de una sociedad que ha incorporado y normalizado la sexualización de la infancia desde la publicidad y los medios de comunicación. En estos espacios, se otorgan a niñas y niños roles que a menudo no son propios de su edad. Existen muchos concursos televisivos, series y películas que han contribuido a naturalizar determinados patrones que no corresponden con los patrones propios de las personas menores de edad. Asimismo, es destacable la influencia de la cultura del porno en esta problemática; sobre todo, en relación con lo que se ha llamado “nueva pornografía”<sup>3</sup>, caracterizada por el fácil acceso desde dispositivos móviles, en muchas ocasiones en manos de niñas y niños sin un control adecuado de madres y padres. El uso de esta tecnología por parte de las y los menores supone un acceso rápido y fácil a contenidos que reproducen dinámicas patriarcales. En ellos, las mujeres aparecen subordinadas a las órdenes y deseos de los hombres y representadas muchas veces con rasgos que las acercan más a la infancia que a la adultez.

El Plan de acción para la prevención de la explotación sexual a la infancia y la adolescencia se enmarca dentro del Plan autonómico para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y el abordaje de la prostitución en las Islas Baleares (2019-2022)

---

<sup>1</sup> Berelowitz, S., Firmin, C., Edwards, G., Gulyurtlu S. (2012) *I thought I was the only one. The only one in the world. The Office of the Children’s Commissioner’s Inquiry into Child Sexual Exploitation In Gangs and Groups*. <http://www.brightonandhovelscb.org.uk/wp-content/uploads/CSEGG-Appendix-A1.pdf>

<sup>2</sup> Benavente, B., Díaz-Faes, D. A., Ballester, L., y Pereda, N. (2021). Commercial sexual exploitation of children and adolescents in Europe: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(5), 1529-1548.

<sup>3</sup> Ballester, L., Orte, C. y Red de Jóvenes e Inclusión (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*. Octaedro.

y del Protocolo d'actuació en casos d'abús sexual infantil i explotació sexual infantil a les Illes Balears (2018). La infancia y la adolescencia son etapas de especial vulnerabilidad que precisan de una atención específica, atención que debe ser además actualizada y adaptada a los cambios que se producen en la sociedad.

Es a partir de esta preocupación que se impulsa la elaboración de una herramienta de detección y valoración de riesgo centrada en los factores de riesgo detectados en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual: la EDR-ESIA<sup>4</sup>. Esta herramienta intenta dar respuesta a la falta de instrumentos de manejo y de gestión por parte de las y los profesionales encargados del cuidado de las y los menores.

En los últimos años, se ha constatado un aumento del consumo de pornografía, con todo el impacto que tiene este hecho en la formación de estereotipos, en la percepción de las relaciones y en la normalización e inclusión de este material en su vida a través de mensajes entre iguales y del acercamiento a redes de difusión con material sexualizado<sup>5</sup>. Dos fenómenos que interaccionan jugando siempre en contra de niñas, niños y adolescentes, expuestos a riesgos y situaciones inéditas que suponen nuevos retos para las familias y para el conjunto de profesionales que están en contacto con ellas y con ellos.

La puesta en marcha de una herramienta consensuada que se utilice tanto en población de jóvenes en riesgo como en las y los que a priori no parecen estarlo, nos brindará a futuro una información más realista y actualizada de la situación en España. Además, podría facilitar a las y los profesionales una mejor y mayor detección de la problemática y, por tanto, una atención precoz de las víctimas.

Esta guía se ha realizado dando prioridad al punto de vista de las personas que han sufrido explotación, con la finalidad de que la detección precoz de situaciones de riesgo para sufrir explotación sexual traiga consigo una reducción de los casos y una atención más eficaz hacia las niñas, niños y adolescentes. Todo esto, sin perder de vista que cualquier forma de ESIA va a ser siempre una vulneración de los derechos humanos fundamentales de las y los menores afectados.

Desde este planteamiento, la forma en la que se conceptualizan las situaciones es importante. De aquí, la especial importancia y cuidado a la hora de nombrar la realidad descrita, con la finalidad de evitar la revictimización y la culpabilización de las y los menores<sup>6</sup> afectados. En este sentido, cuando hablamos de factores de riesgo y vulnerabilidad, nunca se señala a las niñas, niños y adolescentes como responsables por estar en esas situaciones, sino que se exponen dichas situaciones como predisponentes para sufrir explotación.

La terminología usada en esta guía, propia de profesionales y personas expertas en el tema, difiere de la utilizada en el código penal español vigente. En este caso, se utiliza la expresión

---

<sup>4</sup> Benavente, B., Ballester, L., Pich, J., y Pereda, N. (2022). Detección de la explotación sexual en la infancia y la adolescencia mediante la evaluación de indicadores de riesgo en España. *Papeles del psicólogo*, 43(2), 90-95. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol.2993>

<sup>5</sup> Ballester, L., Facal, T., y Rosón, C. (2020). *Pornografía y educación afectivosexual*. Ediciones Octaedro.

<sup>6</sup> Hornor, G., Quinones, S., Bretl, D., Courtney, A., Herendeen, P., Lewin, L., Loyke, J., Morris, K., Schapiro, N., Williams, S. (2019). Commercial Sexual Exploitation of Children: An Update for the Forensic Nurse. *Journal of Forensic Nursing*. 15.93-102.10.1097/JFN.000000000000243.

“abuso sexual” de forma genérica para definir todas aquellas situaciones en las que hay violencia contra menores. Y esto es así, porque se parte de la consideración de que todas estas situaciones suponen agresiones hacia las niñas, niños y adolescentes, además de una vulneración de sus derechos humanos, tal y como recoge el Protocolo de Palermo.

El uso de una herramienta común proporcionará a las y los profesionales implicados en la atención de las y los menores un instrumento de trabajo, compartido y accesible, con el que se intenta reducir al máximo el componente de subjetividad. La dificultad de la detección de la explotación sexual, tanto por parte de las y los profesionales como por parte de las víctimas, es uno de los grandes retos a afrontar. En el caso de las y los profesionales, se requieren herramientas actualizadas y adaptadas. En el caso de las víctimas, es necesaria una actuación tanto a nivel individual y colectivo como a nivel preventivo, incluyendo también las actuaciones individuales y las coordinadas de diferentes estamentos que traten de solventar el enorme daño que sufren las y los menores sometidos a explotación sexual. Teniendo en cuenta además que, en general, las víctimas no presentan conciencia de estar siendo explotadas debido a la recepción de bienes o favores que son admitidos y/o deseados por la o el propio menor.

Con esta herramienta común, se intenta poner el foco en situaciones que al presentarse de forma aislada no revierten una gran importancia, pero que al darse de forma conjunta conforman unos riesgos ante los que cualquier persona en contacto con la infancia y la adolescencia debe estar alerta. De esta forma, se facilita y favorece una detección precoz y, por tanto, un trabajo de prevención más eficaz.

## 2. Contextualización

El interés por la situación de las y los menores de Baleares y su situación en cuanto a la explotación sexual se enmarca dentro del Plan autonómico para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y el abordaje de la prostitución en las Islas Baleares (2019-2022). Desde entonces se viene trabajando para mejorar las condiciones de vida y la atención a las víctimas detectadas. Como quedará demostrado más adelante, las múltiples formas que presenta la explotación sexual y la complejidad de su detección hacen necesario un esfuerzo conjunto para poner en marcha estrategias comunes y actualizadas.

El Instituto Balear de la Mujer junto con la Universidad de las Illes Balears ha publicado recientemente el Estudio sobre la prostitución, la trata y la explotación sexual en las Islas Baleares (2020)<sup>7</sup> donde se refleja, entre otras cosas, la prevalencia de la ESIA con datos aportados por las intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las comunicaciones del Registro Unificado de Maltrato Infantil, casos de *sexting* informados por el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar y análisis de expedientes.

El impulso que han tenido las tecnologías en los últimos años ha generado una sociedad que vive literalmente inmersa en una serie de aplicaciones que nos conectan socialmente a través de medios digitales. El impacto que este fenómeno ha tenido en los modelos de vida y su gran influencia en todos los ámbitos, incluido el que nos ocupa de la explotación sexual,

---

<sup>7</sup> Véase: Estudio sobre la prostitución, la trata y la explotación sexual en las Islas Baleares, 2020 <https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4422088&coduo=232&lang=es>

es clave. En esta línea, uno de los efectos más destacables tiene que ver con el consumo de pornografía y prostitución, que se inicia cada vez a edades más tempranas, con una gran influencia en la formación de imaginarios colectivos en lo que se refiere a las relaciones y a los estereotipos de género.

Hoy en día existe una preocupación creciente ante estas nuevas manifestaciones de la ESIA que precisan de respuestas efectivas y de mejoras en los recursos que se traduzcan en políticas mediante normativas y acciones específicas, tanto para profesionales como para menores. Hasta hace poco, la explotación sexual se había considerado parte de los abusos sexuales, pero en los últimos años, Administración e instituciones han hecho un gran esfuerzo para que se diferencien ambos fenómenos y poder, de esta manera, tomar las medidas adecuadas en cada caso.

La intención es, pues, aportar un instrumento práctico, vivo y adaptable a las nuevas circunstancias sociales, que facilite el trabajo de los agentes implicados en la detección y atención de menores y que impacte, si no en la eliminación, al menos en la reducción de las cifras actuales.

La ESIA es un problema multicausal y requiere por tanto de un abordaje a múltiples niveles para una prevención eficaz<sup>8</sup>. Es por ello que, durante la creación de la herramienta, se ha trabajado para conseguir tener y presentar una visión lo más amplia y global posible. Esto explica que se haya apostado de manera decidida por una perspectiva multidisciplinar, contando para ello con una amplia representación de las personas implicadas en la atención, cuidado y educación de las y los menores. Se ha contactado con un grupo de expertas y expertos en la materia para poder aportar una mirada actualizada y local desde sus respectivos ámbitos de actuación. A partir de aquí, se ha creado un grupo de trabajo en el que se han compartido opiniones y experiencias desde distintos ámbitos.

Es fundamental que esta herramienta, con una intención eminentemente práctica, sea diseñada conjuntamente por las personas que potencialmente puedan hacer uso de ella en caso de que lo consideren necesario. De esta forma, se ha contado con el apoyo de entidades que trabajan con menores en situación de abuso sexual y explotación sexual en Baleares, como son Fundación Amaranta y Fundación RANA, pero también con las principales instituciones implicadas con las y los menores: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; las consejerías del Govern de les Illes Balears, de Salut, de Afers Socials, de Administracions Públiques y Presidència; con los cuatro consejos insulares y con los principales ayuntamientos de las Illes Balears. En total, se ha logrado reunir en diferentes grupos de trabajo a casi medio centenar de personas expertas y profesionales de diversos ámbitos cuya implicación y aportación ha sido fundamental, por su visión actualizada de la realidad local y complementaria de los distintos ámbitos implicados.

---

<sup>8</sup> Kerrigan-Lebloch, E., & King, S. (2006). Child sexual exploitation: A partnership response and model intervention. *Child Abuse Review*, 15(5), 362-372.

### 3. Marco legal

En 1949, Naciones Unidas habla por primera vez de explotación sexual dentro del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena<sup>9</sup>. Este hecho supone un paso importante para la prevención y la represión de la explotación sexual, pero sin aplicar todavía ningún criterio diferenciador cuando se trata de menores de edad ni contemplar formas de explotación diferentes a la prostitución.

La primera ley internacional de los derechos de la niña y el niño se realiza en la Convención sobre los Derechos del niño en 1990, un tratado de Naciones Unidas que reúne aspectos relativos a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Este tratado tiene un carácter jurídicamente vinculante; por tanto, todo lo que recoge es de obligado cumplimiento para los países que forman parte de NU. Está formado por 54 artículos que reconocen que todo menor de 18 años tiene derecho al pleno desarrollo físico, mental, social, así como a expresar libremente sus opiniones<sup>10</sup>.

Mediante este tratado, se elevan los problemas relativos a la infancia a nivel internacional, cosa que supone un primer esfuerzo de concienciación mundial en el ámbito internacional. En los artículos 34 y 35, se insta a los gobiernos a proteger a las niñas y niños de todas las formas de explotación y abusos sexuales y a tomar todas las medidas posibles para asegurar que no se les secuestra, se les vende o se trafica con ellos<sup>11</sup>. Más de 180 países se unieron al tratado, aunque no todos lo reflejaron en sus legislaciones<sup>12</sup>, motivo que explica que este tratado se haya concretado finalmente como un compromiso, que frecuentemente necesita la interpretación del Comité de Derechos del Niño.

La primera definición del concepto de “explotación sexual y comercial infantil” se proporciona por primera vez dentro del marco del I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil que tiene lugar en el año 1996<sup>13</sup>. En él se subraya la importancia de la prevención y de la persecución activa de los delitos que conlleva. La Declaración incorpora un plan de acción que tiene como finalidad poner de relieve los compromisos internacionales existentes, determinar las actividades de cooperación y actuación, así como contribuir a la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.

La Declaración de Estocolmo es el documento final del I Congreso contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia. Se realiza en Estocolmo en 1996 y recoge la definición de “explotación sexual comercial de los niños”<sup>14</sup> como una forma de abuso que constituye una forma de coerción y violencia contra niñas y niños y que puede, además, implicar el trabajo forzoso y/o formas contemporáneas de esclavitud.

<sup>9</sup> NU (Naciones Unidas). (1950). *Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena (96/1342)*. Bruselas: Naciones Unidas.

<sup>10</sup> Martín, D. i Gisbert, R., (2005). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF Comité Español.

<sup>11</sup> Martín, 2005. Op. Cit.

<sup>12</sup> Marín, H., (2006). *Vidas invisibles. La explotación sexual infantil*. Barcelona: IntervidaWorld Alliance.

<sup>13</sup> *Declaración y Programa de Acción adoptados en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia*, Estocolmo (Suecia), del 27-31 de agosto de 1996.

<sup>14</sup> Declaración y Programa de Acción de Estocolmo, Estocolmo, 1996. Párrafo 5.

Es destacable la medida tomada por la Organización Mundial del Turismo (OMT) sobre prevención de la explotación sexual en los viajes y el turismo en 1998<sup>15</sup>. En esta medida se implica a la industria del turismo como agente en la prevención, porque se reconoce la existencia del problema de la explotación sexual ligada a los viajes y al fenómeno turístico. Un problema especialmente grave cuando afecta a niñas y a niños, porque, entre otras cosas, vulnera de manera flagrante los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia.

En el Convenio nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1999 sobre las peores formas de trabajo infantil<sup>16</sup>, se ratifica la participación de España en la prevención de la explotación sexual en la infancia y la adolescencia.

En el año 2000 se realiza el Protocolo de Palermo<sup>17</sup> para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños. Sirve de complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En él se establece que el consentimiento de la víctima es irrelevante cuando se utilizan amenazas o fuerza. En el caso de las y los menores de 18 años, bastaría con saber que han sido reclutados y movidos con fines de explotación sexual.

En el año 2007, el Consejo de Europa aprueba el Convenio sobre la protección de niños contra la explotación y el abuso sexual<sup>18</sup>, en este contexto se crea el Convenio de Lanzarote, que supone el primer tratado internacional sobre la materia. Su objetivo es combatir y prevenir la explotación y el abuso sexual infantil, promoviendo la cooperación y la protección de las víctimas. Es importante destacar que no hace ninguna distinción ante conductas delictivas representadas de forma real o simulada. En su primer informe de ejecución del año 2015, insta a los países parte a revisar su legislación de forma que haga frente a todo daño grave a la integridad sexual de las y los menores, no limitándose a las relaciones sexuales o a actos equivalentes<sup>19</sup>.

Tanto la Convención de los Derechos del niño como la Declaración de Estocolmo se han visto reforzadas por la Declaración de Río de Janeiro hecha en el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en 2008<sup>20</sup>, así como por la adopción del

<sup>15</sup> Organización Mundial del Turismo, Código Ético Mundial para el Turismo, adoptado por la resolución A/RES/406(XIII) en la 13o Asamblea General de la OMT, Santiago, Chile, 27 de septiembre- 1 octubre, Artículo 2. 3.

<sup>16</sup> Instrumento de Ratificación del *Convenio número 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación*, hecho en Ginebra el 17 de junio de 1999. Publicado en el Boletín Oficial del Estado «BOE» núm. 118, de 17 de mayo de 2001.

<sup>17</sup> Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado en Palermo, 12 a 15 de diciembre de 2000. [http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

<sup>18</sup> Consejo de Europa, “Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual”, STE No. 201 (Convenio de Lanzarote), adoptado el 25 de octubre de 2007. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17392](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17392)

<sup>19</sup> Comité de las Partes del Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Comité de Lanzarote), “First Implementation Report Protection of Children Against Sexual Abuse in the Circle of Trust”, adoptado el 4 de diciembre de 2015. <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/Display-DCTMContent?documentId=090000168058cdfd>

<sup>20</sup> III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescents. <http://resources.ecpat.net/EI/Updates/SPWCIIIOutcome.pdf>

Compromiso Global de Yokohama del 2011<sup>21</sup>. Este último incluye la necesidad de la participación del sector privado en la protección de las niñas y niños, incluyendo para ello políticas corporativas y la creación de códigos éticos para su cumplimiento. En el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de 2008, se elimina la palabra “comercial” de su título, porque se considera que en un contexto de explotación de niñas, niños y adolescentes este término no aporta información relevante al concepto<sup>22</sup>. Así, su uso queda limitado al contexto de crimen organizado y de responsabilidades penales.

Los protocolos son mecanismos que actúan como complementos de los tratados<sup>23</sup> y pueden llegar a ser incluso más exigentes que las obligaciones de la Convención a la que van asociados. Los países pueden aceptar estas obligaciones o no. Los protocolos que existen en la actualidad en relación con la infancia y a la adolescencia son: el Protocolo Facultativo sobre la Participación de los Niños en los Conflictos Armados y el Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía<sup>24</sup>. Estos textos obligan a los gobiernos a criminalizar y a castigar las actividades relacionadas con los delitos que en ellos se exponen e intentan proteger los derechos e intereses de las y los menores a los cuales los gobiernos deben proporcionar recursos, servicios jurídicos y apoyo en tanto que víctimas.

Más de 132 países han firmado y ratificado el texto, motivo por el cual se exige un compromiso de cooperación internacional más allá de las fronteras nacionales. A raíz de este Protocolo se crea el Comité de los Derechos de los Niños y Niñas como órgano de vigilancia, cuyas funciones se reforzaron gracias al tercer Protocolo Facultativo de la Convención. A partir de aquí, se permite a niñas y niños presentar una denuncia ante un comité, una vez agotados todos los recursos internos disponibles en el país.

El actual Código Penal español, aprobado en el año 1995, ha sufrido ciertas modificaciones hasta llegar a la Ley orgánica 1/2015. Con el tiempo, se han ido endureciendo las penas de abusos sexuales, explotación sexual de menores y pornografía infantil<sup>25</sup>. Los principales cambios son: diferenciación entre comportamientos en los que la víctima es adulta o menor de edad, modificación del artículo 187 para perseguir a quien se lucre de la prostitución ajena y definición y nuevos tipos de pornografía infantil.

Los delitos relativos a prostitución, explotación sexual y corrupción de menores se ubican en el capítulo V, artículos 187-190 (Ley orgánica 1/2015). En el artículo 188 se hace referencia a la prostitución de menores de edad. En él se señala que el consentimiento de la o del menor es irrelevante y que el sujeto activo es cualquiera que realice alguna de las conductas descri-

---

<sup>21</sup> Compromiso Global de Yokohama Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños-Japón, 17 al 20 de diciembre de 2001. [http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/compromiso\\_yokohama.pdf](http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/compromiso_yokohama.pdf)

<sup>22</sup> ECPAT Internacional (2016). Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Children/SR/TerminologyGuidelines\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Children/SR/TerminologyGuidelines_sp.pdf)

<sup>23</sup> Marín, 2016. Op. Cit.

<sup>24</sup> Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. Entrada en vigor: 18 de enero de 2002. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm>

<sup>25</sup> Fernández, P., (2015). *Delitos relativos a la prostitución y su relación con la trata de seres humanos*. Fiscal Adscrita al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería

tas en el Código (“inducir, promover, favorecer o facilitar la prostitución de un menor de edad o persona necesitada de especial atención” incluyendo “lucrarse o explotar de otro modo la prostitución” o bien “solicitar, aceptar u obtener, a cambio de remuneración o promesa, una relación sexual con una persona menor de edad o una persona con diversidad funcional necesitada de atención”). A su vez, el sujeto pasivo es definido como persona menor de 18 años o con diversidad funcional<sup>26</sup>.

Actualmente, se han producido reformas que han generado cambios importantes en la protección de la infancia y adolescencia, entre estos, la regulación de los delitos sexuales contra menores de edad con la nueva Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La Ley orgánica 8/2021 destaca el deber de comunicar de manera inmediata a las autoridades y organismos con competencia en la materia sobre los posibles casos de violencia que se pueden ejercer sobre las niñas, niños y adolescentes. Se destaca la formación a las y los profesionales implicados en la atención de la infancia y adolescencia para mejorar esa detección. También se enmarca la necesidad de definir una serie de protocolos o directrices para actuar ante las diferentes manifestaciones de la violencia contra la infancia y adolescencia contando con instrumentos que faciliten la detección y la comunicación.

En el año 2022, se ha aprobado la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual<sup>27</sup>. El objeto de dicha ley orgánica es la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales.

Esta nueva ley contempla cambios significativos en la definición y tipificación de las violencias sexuales, siendo el ámbito de aplicación objetivo de dicha ley orgánica las violencias sexuales, entendidas como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. Haciendo especial referencia a la protección frente a las violencias sexuales cometidas contra menores o contra personas con capacidad jurídica modificada, como manifestación de la dignidad de la persona humana y el derecho que todo ser humano tiene a un libre desarrollo de su personalidad, sin intervenciones traumáticas en su esfera íntima por parte de terceras personas.

En el ámbito autonómico, también se han dado avances en la creación de leyes para la protección de las y los menores. El marco de referencia en este sentido sería el que nos proporciona la ley 9 del 2019 (Llei 9/2019, de 19 de febrer, de l’atenció i els drets de la infància i l’adolescència de les Illes Balears) en cuyo artículo 35 se versa sobre el derecho a la prevención y protección contra la violencia específica que las administraciones públicas de las Islas Baleares, en el ámbito de las competencias respectivas, deben desarrollar y ejecutar para proteger la integridad de las personas menores de edad. Este texto insta también a aprobar programas destinados a la adopción de medidas preventivas para proteger a las y los menores de toda forma de violencia, entre las cuales se incluyen los abusos sexuales.

<sup>26</sup> Gavilán, M., (2015). Delitos relativos a la prostitución y a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Algunas dificultades en la fase de instrucción. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII (103-130)

<sup>27</sup> Véase: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

La detección y la notificación se establece, de manera muy especial, en los ámbitos sanitario, educativo, policial y servicios sociales. Las y los profesionales que trabajan en estas áreas deben tomar las medidas oportunas en los casos en los que detecten que se pueda estar produciendo una situación de explotación o en los que encuentren indicios de que se pueda llegar a producir. Así lo dispone el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se dice que los estados parte se comprometen a proteger a la niña o niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual, tomando todas las medidas necesarias para impedirlo<sup>28</sup>.

#### 4. Indicaciones sobre la terminología usada en esta guía

Al incremento del interés general en el cuidado de la infancia y la adolescencia y de los problemas asociados a estas etapas vitales, se le suma un interés creciente y paralelo por hacer un uso adecuado de la terminología con la que se nombran conceptos e ideas relacionados con el tema que nos ocupa. De esta manera, se ha ido poniendo cada vez más atención y cuidado en el lenguaje. El objetivo no es otro que el de evitar la doble victimización y la estigmatización de las víctimas<sup>29</sup>.

Prestar atención al lenguaje es clave en este trabajo, porque se parte de la idea de que las palabras conceptualizan los términos e impactan en la percepción e interpretación de la propia realidad. Además, es fundamental usar un lenguaje común por parte de las y los profesionales. Con este objetivo, la presente guía se adapta a la terminología más actualizada a nivel internacional.

El término “explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia” (ESCIA) es utilizado hasta el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de 2008. A partir de este momento, se elimina la palabra “comercial” de su título al considerar que este término se sigue usando para referirse a la explotación de niñas, niños y adolescentes<sup>30</sup> en contextos legales, así como para hacer referencia a la delincuencia organizada con ánimo de lucro. De esta manera, se podría considerar un subconjunto dentro de la explotación sexual<sup>31</sup>. En coherencia con todo lo expuesto, a lo largo de esta guía se utilizará el término más ajustado de explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA).

En este sentido, tampoco se utilizará el término “prostitución infantil” para evitar tanto la estigmatización de las víctimas como la posible legitimización de un fenómeno que aún se discute como forma legítima de trabajo. Sin entrar en este debate, se atenderá a lo que dice la legislación en este caso: ninguna niña, niño o adolescente menor de edad puede dar su consentimiento para prostituirse<sup>32</sup>. Por tanto, en esta guía se utilizará la expresión “explotación a través de la prostitución” como término más adecuado a la situación que sufren las y los menores.

De igual manera, no se hablará en ningún caso de “menores en la pornografía”, al considerar que las imágenes de menores utilizadas con el fin de ser objeto de pornografía responden

<sup>28</sup> <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

<sup>29</sup> Eaton, J. y Holmes, D. (2017) *Child Sexual Exploitation Evidence Scope, Research in Practice*. Dartington Press

<sup>30</sup> ECPAT Internacional (2016). Op.Cit.

<sup>31</sup> Ibid.

<sup>32</sup> Ibid.

también a una situación de explotación, que en los últimos años ha diversificado sus formas de difusión aprovechando las TRIC (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación), que incluyen todas las aplicaciones de uso cotidiano y que pueden llegar a ser un medio más para la explotación. Además, deben tenerse en cuenta los cambios que se han producido en los últimos años en cuanto a consumo de prostitución. Ahora, la mayor parte de su consumo se efectúa a través de medios digitales y dispositivos móviles<sup>33</sup>, fenómeno que favorece que la explotación pase más inadvertida y sea, en consecuencia, más fácil de divulgar. Debido a todos estos factores, se ha optado por el término “explotación sexual online de la infancia y la adolescencia” en lugar del de “pornografía infantil”. De esta manera, se pretende evitar la supuesta implicación de las niñas, niños y adolescentes en el negocio que esta explotación implica.

En línea con esta perspectiva que se detalla, la guía evitará el uso del término “turismo sexual infantil”, ya que dicho término elude y oculta la explotación, pudiendo dar a entender que es una forma real de turismo. En su lugar, se utilizará la expresión más ajustada de “explotación sexual de la infancia y la adolescencia que se da en los viajes y el turismo”<sup>34</sup>.

Del mismo modo, en este trabajo se usan indistintamente los términos “infancia y adolescencia”, “niñas, niños y adolescentes” y “menores”, siguiendo los principios marcados por la Convención de los derechos del Niño de 1989, donde se define “menor” como toda persona que tiene una edad inferior a 18 años, salvo que la ley aplicable marque que ha alcanzado antes la mayoría de edad<sup>35</sup>. Se utilizará, por tanto, el término “menor” para evitar caer en la repetición excesiva en el uso de “niñas, niños y adolescentes”, a pesar de ser un término controvertido en el ámbito social y cuyo uso ha sido debatido ampliamente.

## 5. Definición de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

Se produce explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA) cuando niñas, niños y adolescentes participan en actividades sexuales a cambio de algo, sea para ellos, para la persona agresora o para una tercera persona<sup>36</sup>.

En el I Congreso Mundial de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en 1996 se define este fenómeno como una violación fundamental de los derechos de la infancia y lo equipara al trabajo forzoso y a una forma de esclavitud contemporánea<sup>37</sup>.

La ESIA es un problema grave para la salud de las víctimas de explotación sexual que están expuestas a un mayor riesgo de sufrir lesiones, agresiones sexuales, infecciones de transmisión sexual, abuso de sustancias, afecciones médicas crónicas que no son tratadas, problemas de

<sup>33</sup> Ballester, L., Orte, C. i Red de Jóvenes e Inclusión (2019). Op.Cit.

<sup>34</sup> ECPAT Internacional (2016). Op.Cit.

<sup>35</sup> *Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre de 1990.

<sup>36</sup> ECPAT España (2020) *IV Plan de acción contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia*. <https://www.ecpat-spain.org>

<sup>37</sup> *Declaración y Programa de Acción adoptados en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia*, Op. Cit.

alimentación y desnutrición, trastorno de estrés postraumático, depresión, ansiedad y otros problemas de salud mental que pueden provocar incluso el suicidio o la tentativa de realizarlo<sup>38</sup>.

No hay que olvidar que cualquier menor está expuesta o expuesto a sufrir explotación sexual con independencia de la clase social a la que pertenezca o de la capacidad adquisitiva de su familia. A pesar de esto, existen situaciones que aumentan sensiblemente las posibilidades de ser víctima, tal y como veremos más adelante. La accesibilidad a internet que tienen hoy en día las y los jóvenes ofrece posibilidades de acceso a aplicaciones que han naturalizado la objetualización, y por tanto el mercadeo, del cuerpo. Se han introducido, de manera casi indetectable para las y los menores, conceptos como *sugar daddy* o *sugar dating*<sup>39</sup>, al igual que aplicaciones como *OnlyFans*, popularizadas posiblemente por su similitud a *Instagram*, que suponen una adaptación de las *webcams* al alcance de cualquiera con un dispositivo móvil.

En la fase inicial de la explotación sexual a niñas, niños y adolescentes se puede producir algo similar a lo que podría ser identificado como relación afectiva por parte de las y los menores. Recordemos que, como hemos indicado anteriormente, en el marco legal según el Código Penal vigente, en el artículo 188 de la Ley orgánica 1/2015 se indica que el consentimiento de la o el menor es indiferente. Esta situación descrita favorece en las niñas, niños y adolescentes una falsa percepción que les impide detectar la situación de explotación que están viviendo. Circunstancia que además dificulta notablemente la identificación, incluso por parte de su entorno más cercano.

Por otro lado, hay que insistir en el hecho de que no es necesario que exista el contacto físico para que se produzca una situación de explotación sexual. Esta se puede dar por una vía exclusivamente tecnológica o bien concretarse como simulación o teatralización. Así se recogió en el Convenio de Lanzarote en el año 2007, un texto que instaba a los gobiernos a revisar y recoger esta recomendación en sus legislaciones.

El pago ofrecido a cambio de relaciones sexuales con las y los menores no tiene por qué ser exclusivamente monetario o material, como ropa, bolsos o tecnología. También pueden ser situaciones no palpables o ventajas inmateriales, como el aumento del estatus o los privilegios de las y los menores o la promesa de hacer o dar cualquiera de estas cosas.

A menudo, la explotación sexual se convierte en una manera de cubrir las necesidades básicas, como techo y comida<sup>40</sup>. Esta circunstancia se da en la mayoría de casos, al menos en nuestro entorno, de fugas del hogar o centro de acogida. Otras veces, las necesidades vienen determinadas por situaciones de dependencia a sustancias como el alcohol y otras drogas<sup>41</sup>. También se tienen que contemplar las falsas necesidades que se pueden generar en el contexto de una sociedad capitalista y consumista. De esta forma, se evidencia todavía más la interconexión entre factores de riesgo, vulnerabilidad e indicadores que convergen para formar un entramado que será expuesto y analizado más adelante.

<sup>38</sup> Greenbaum, J., y Crawford-Jakubiak, J. (2015). Committee on Child Abuse and Neglect. Child sex trafficking and commercial sexual exploitation: health care needs of victims. *Pediatrics*, 135, 566-574.

<sup>39</sup> *Sugar daddy*: hombre que ofrece dinero o regalos a otra persona a cambio de compañía o favores sexuales. *Sugar dating*: quedadas con hombres que ofrecen dinero o regalos a cambio de compañía o favores sexuales.

<sup>40</sup> McDonald, A. R., y Middleton, J. (2019). Applying a survival sex hierarchy to the commercial sexual exploitation of children: A trauma-informed perspective. *Journal of Public Child Welfare*, 13(3), 245-264.

<sup>41</sup> Miller-Perrin, C. y Wurtele, S.K. (2017) Sex Trafficking and the Commercial Sexual Exploitation of Children. *Women & Therapy*, 40:1-2, 123-151, DOI: 10.1080/02703149.2016.1210963

## 6. Manifestaciones de la ESIA

Las manifestaciones de la ESIA ocurren de forma soterrada. En su mayor parte, se interrelacionan entre sí formando un entramado en el que la detección es siempre muy complicada. El uso de tecnologías ha facilitado, por un lado, la comunicación mediante aplicaciones y, por otro, la puesta en contacto de explotadores con menores, generando además las condiciones idóneas para que la explotación sexual ocurra. El medio virtual da la posibilidad de un entorno de fácil acceso, ofreciendo además la privacidad de lo oculto al público general, hecho que obstaculiza de manera notable la detección de situaciones de riesgo.

### 6.1. La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a través de la prostitución

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a través de la prostitución es definida en el año 2000 por las Naciones Unidas<sup>42</sup> como el uso de una niña, niño o adolescente en actividades sexuales a cambio de algo que puede ser recibido o no por la víctima. No es necesario que este intercambio ocurra en la realidad y puede quedar en la simple promesa de que ocurrirá en el futuro.

Resulta complicado estimar cuántas niñas y niños son explotados a través de la prostitución, ya que apenas existen estadísticas al respecto. También escasean estudios que presenten datos sobre la situación actual. En general, se estima que los que se ofrecen desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrían suponer solo el 20% de los casos reales. A pesar de no conocer la magnitud exacta del problema, se puede afirmar que el fenómeno de la explotación se ha incrementado desde los años noventa hasta la actualidad, y que las y los menores de edad son cada vez más demandados por la industria del sexo y sus explotadores<sup>43</sup>.

### 6.2. Trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual.

La trata de niñas, niños y adolescentes es un delito considerado como transnacional que requiere, por tanto, la colaboración de las administraciones de los diferentes países implicados. Fue definida en el año 2000 en el Protocolo de Palermo como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. Esta definición incluye la explotación de la prostitución ajena y/o otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a esta, la servidumbre o la extracción de órganos<sup>44</sup>.

Es imprescindible desterrar de una vez por todas la creencia de que la trata ocurre exclusivamente en países en vías de desarrollo o en el Sudeste Asiático. Los datos confirman que España es país de origen, tránsito y destino para niñas y niños víctimas de trata<sup>45</sup>. En el año

<sup>42</sup> Naciones Unidas. (25 de maig de 2000). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>

<sup>43</sup> ECPAT España (2020). Op. Cit.

<sup>44</sup> Naciones Unidas. (25 de maig de 2000). Op. Cit.

<sup>45</sup> ECPAT España (2020). Op. Cit.

2018, según datos del Ministerio del Interior, se registraron al menos 6 niñas víctimas de trata, identificadas formalmente. La Fiscalía General del Estado abrió diligencias de seguimiento por posibles casos de trata a 127 niñas y 1 niño, el mismo año 2018.

Las organizaciones que se ocupan de la atención a las víctimas indican que las cifras son mucho más elevadas porque solo detectan un porcentaje del problema real. En esta línea, se estima que del total de las personas que se encuentran explotadas sexualmente, un 5% son niñas y niños.

### 6.3. Explotación sexual online de la infancia y la adolescencia.

Con el uso generalizado en la sociedad de las TRIC (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación) se ha ido produciendo un acercamiento a estas tecnologías por parte de menores con edades cada vez más tempranas. En muchas ocasiones, este acceso se produce sin el control de madres y padres, lo que supone una clara situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes. La explotación sexual online se produce cuando existe material audiovisual en el que se abusa sexualmente de menores e incluye, por tanto, la producción, posesión, difusión, venta y distribución de este material<sup>46</sup>.

La demanda creciente en la industria del sexo y la pornografía de personas con apariencia cercana a la niñez impulsa y legitima una producción específica que contribuye a la objetualización de la infancia como material de consumo para el placer ajeno. A la vez, favorece las situaciones de riesgo para las y los menores de edad. La producción de estas imágenes puede no ser únicamente elaborada por otras personas; en ocasiones, puede ser la misma menor de edad la que se grabe o fotografíe a sí misma, un fenómeno conocido como autoexplotación sexual<sup>47</sup>.

### 6.4. Explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo

Al igual que no hay un perfil típico de agresor sexual<sup>48</sup>, tampoco lo hay de los países en los que se da la explotación sexual. De hecho, no solo se encuentra en los países conocidos por ser grandes destinos turísticos, sino que puede darse en cualquier parte del mundo y por parte de personas que se desplazan desde su lugar de residencia habitual por cualquier motivo: turismo, trabajo, voluntariado, etc. Las zonas turísticas de España no son ajenas a la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.

Este tipo de explotación sexual no se contempla como delito tipificado en el Código Penal, motivo por el cual no se disponen de cifras exactas que ayuden a conocer su incidencia. A esto hay que añadirle el componente de clandestinidad que, como ya se apuntaba más arriba, dificulta la detección así como el recuento total de casos concretos. Organizaciones como *Save the Children* afirma que unos 40.000 españoles viajan cada año para acceder sexualmente a niñas, niños y adolescentes<sup>49</sup>. Debido al carácter tan complejo del abordaje de esta problemática, se requiere la cooperación y la coordinación interestatal para la puesta marcha de planes específicos en cuanto a su detección y persecución.

<sup>46</sup> ECPAT (2020). Op. Cit.

<sup>47</sup> Karaian, L. (2015). What Is Self-exploitation? Rethinking the Relationship between Sexualization and 'Sexting' in Law and Order Times. En E. Renold, J. Ringrose, R.D. Egan (eds.), *Children, Sexuality and Sexualization* (337-351). Palgrave Macmillan.

<sup>48</sup> ECPAT Internacional (2016). Op. Cit.

<sup>49</sup> ECPAT (2020). Op. Cit.

## 6.5. Matrimonios infantiles o forzados

El Consejo de Derecho Humanos de las Naciones Unidas reconoce los matrimonios forzados como una grave vulneración de los derechos humanos y, más concretamente, de los derechos de las mujeres<sup>50</sup>. Las niñas y adolescentes son utilizadas como pago, con el sistema de dote, o entregadas a cambio de beneficios para la familia<sup>51</sup>. En algunas culturas, las niñas y adolescentes pueden ser obligadas a casarse con su agresor tras una violación. En caso contrario, es una deshonra para la familia. La problemática de los matrimonios forzados converge con la trata cuando las niñas son reclutadas, acogidas y transportadas para ser explotadas en otros países<sup>52</sup>.

## 7. Factores de riesgo y vulnerabilidad

Si bien sabemos que ningún joven es inmune a la ESIA, existen ciertas experiencias de vida de la o del menor, situaciones y contextos que están asociados a un aumento en el riesgo de sufrir explotación sexual. La importancia de tenerlos en cuenta a la hora de valorar la situación de riesgo de la niña, niño o adolescente susceptible de haber sido víctima de explotación es clave. Por otro lado, no existe un factor único que explique la implicación de una o un menor en la ESIA. Por eso, se deben conocer los múltiples factores que pueden haber contribuido a que la o el menor se haya visto involucrado en esta situación.

Estos factores pueden apuntar a la negligencia, al abuso sexual previo y a la disfunción familiar (violencia doméstica, ruptura familiar, abuso de drogas o alcohol por parte de los padres, enfermedades mentales en alguno de los progenitores, etc.), a estar bajo medidas de protección en un centro de menores u hogar de acogida (múltiples cambios de vivienda/familias, rechazo, falta de vínculos positivos, relacionarse con menores en contacto con la ESIA que habiendo sido víctimas puedan ser captadoras o captadores, etc.), así como a fugas del hogar o de un centro de acogida, abuso de sustancias, falta de compromiso con la educación, aislamiento social y/o baja autoestima<sup>53</sup>.

Basándonos en la literatura existente sobre este tema, los factores de riesgo que sitúan a las y los menores en un contexto en que se incrementan las posibilidades de sufrir ESIA son: tener alguna discapacidad intelectual, estar dentro del sistema de protección o tener diversas experiencias con justicia juvenil<sup>54</sup>, las experiencias previas de victimización sexual y

<sup>50</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de julio de 2018, *Hacia una estrategia exterior de la Unión contra los matrimonios precoces y forzado: próximas etapas*. [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0292\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0292_ES.html)

<sup>51</sup> ECPAT (2020). Op. Cit.

<sup>52</sup> ECPAT Internacional (2016). Op. Cit.

<sup>53</sup> Greenbaum, J. (2020). A Public Health Approach to Global Child Sex Trafficking. *Annual Review of Public Health*, 41, 481-497. 10.1146/annurev-publhealth-040119-094335.

<sup>54</sup> Brown, S., Brady, G., Franklin, A. Bradley, L., Kerrigan, N., y Sealey C. (2016) *Child Sexual Abuse and Exploitation: Understanding risk and vulnerability*. | C. London, UK: Early Intervention Foundation. Greenbaum, J., Kellogg, N. y Isaac, R. (2013). *The Commercial Sexual Exploitation of Children: The Medical Provider's Role in Identification, Assessment and Treatment*. Chicago: American Professional Society on the Abuse of Children (APSAC).

las fugas del hogar<sup>55</sup>. Las y los jóvenes que se identifican desde opciones sexuales diferenciadas de las dominantes (lesbianas, homosexuales, bisexuales, trans o queer) también tienen mayor riesgo de sufrir ESIA<sup>56</sup>.

La presión social, las normas sociales rígidas, el aislamiento social de la familia, las pandillas disfuncionales (con prácticas de riesgo o no normativas), la pobreza, la asistencia a escuelas con pocos recursos y condiciones precarias, así como la residencia en barrios con altos índices de criminalidad son factores que pertenecen al contexto comunitario y que aumentan la probabilidad de la ESIA. Como ya se ha avanzado en la introducción de esta guía, otros factores de riesgo a nivel social serían la falta de conciencia sobre la ESIA, la sexualización en diversos contextos sociales de las niñas y niños (medios de comunicación, redes sociales, etc.)<sup>57</sup>, los estereotipos de género y la discriminación, además de la limitación de los recursos dedicados a atender a poblaciones vulnerables de adolescentes y jóvenes<sup>58</sup>.

Al margen de estos factores, también debemos tener en cuenta que la etapa evolutiva en la que mayormente se da la ESIA es la adolescencia. Esta etapa vital está caracterizada por ser una fase del desarrollo cerebral en la que se favorece la asunción de riesgos y la impulsividad, en la que prima la búsqueda de recompensas rápidas y en la que sentirse reconocido por los iguales adquiere un valor máximo<sup>59</sup>.

Cabe mencionar que las niñas, niños y adolescentes con dificultades de aprendizaje son un grupo más vulnerable a la ESIA. También hay evidencia de que este grupo de jóvenes tiene más dificultades para recibir el apoyo y la protección adecuada, así como barreras para pedir ayuda si están en riesgo de ESIA o si ya son víctimas. Esta falta de reconocimiento del riesgo en estas niñas, niños y adolescentes se debe en parte a la infantilización de este grupo, el aislamiento social, su falta de empoderamiento y voz, la escasa o nula información que se les proporciona de educación afectivo-sexual y la falsa percepción de que ellos no tienen las mismas necesidades y deseos que todas y todos los jóvenes, incluso la falsa creencia que no puedan ser explotados sexualmente<sup>60</sup>.

<sup>55</sup> Jackson, A. (2014). *Literature review: Young people at high risk of sexual exploitation, absconding and other significant harms*. Melbourne: Berry Street Childhood Institute.

<sup>56</sup> Dank, M., Yahner, J., Madden, K., Bañuelos, I., Yu, L., Ritchie, A., ... Conner, B. (2015). *Surviving the Streets of New York*. Urban Institute. <http://www.urban.org/sites/default/files/publication/42186/2000119-Surviving-the-Streets-of-New-York.pdf>

<sup>57</sup> Saewyc EM, Miller BB, Rivers R, Matthews J, Hilario C, Hiraakata P. Competing Discourses about Youth Sexual Exploitation in Canadian News Media. *Can J Hum Sex*. 2013 Oct 1;22(2):95-105. doi: 10.3138/cjhs.2013.2041. PMID: 26793015; PMCID: PMC4716824.

<sup>58</sup> IMNRC Institute of medicine and national research council (2013). *Confronting Commercial Sexual Exploitation and Sex Trafficking of Minors in the United States*. Washington, DC: National Academies Press.

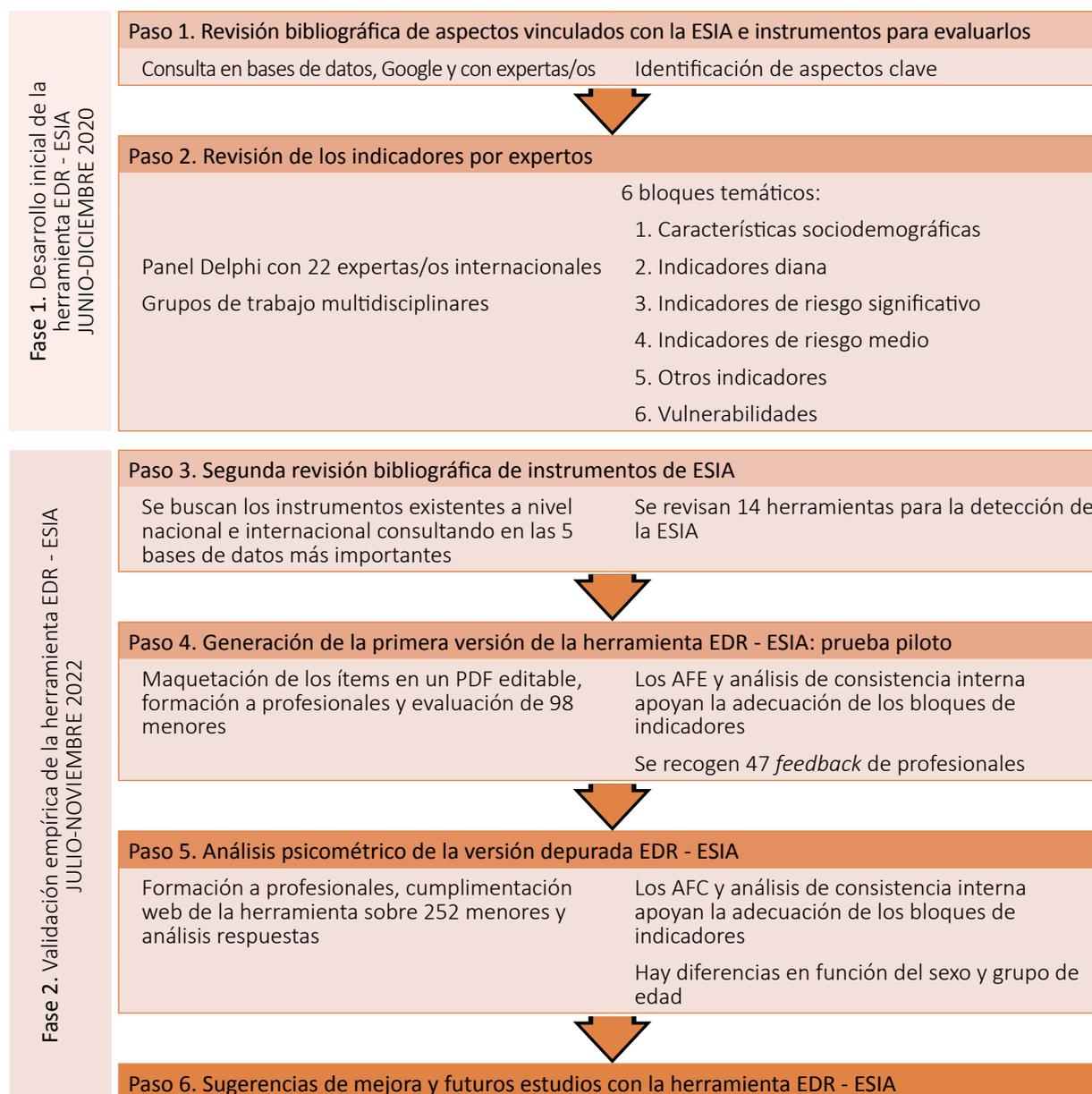
<sup>59</sup> Steinberg, L. (2010). A dual systems model of adolescent risk-taking. *Developmental Psychology*, 52(3), 216-224.

<sup>60</sup> Berelowitz, S., Firmin, C., Edwards, G. y Gulyurtlu S. (2012) I thought I was the only one. The only one in the world. The Office of the Children's Commissioner's Inquiry into Child Sexual Exploitation In Gangs and Groups. <http://www.brightonandhovelscb.org.uk/wp-content/uploads/CSEGG-Appendix-A1.pdf>

## 8. Metodología

La herramienta EDR-ESIA se ha elaborado en un proceso de 2 fases, que engloban los 6 pasos necesarios para su desarrollo. En esta guía se contempla el trabajo realizado en una primera fase de diseño de la herramienta<sup>61</sup> logrado en el período de julio a diciembre de 2020 y una segunda fase de validación empírica llevada a cabo durante los meses de julio a noviembre de 2022. La Figura 1 sirve a modo de esquema del proceso de trabajo seguido.

Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de desarrollo y análisis de las propiedades métricas



<sup>61</sup> Benavente, B., Ballester, L., Pich, J., y Pereda, N. (2022). Detección de la explotación sexual en la infancia y la adolescencia mediante la evaluación de indicadores de riesgo en España. *Papeles del psicólogo*, 43(2), 90-95. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol.2993>

## 8.1. FASE 1: Desarrollo inicial de la herramienta EDR-ESIA

### 8.1.1. Revisión enfocada de la literatura científica existente para el desarrollo inicial del cuestionario

Para el diseño inicial de la herramienta, se ha realizado una revisión bibliográfica de las herramientas existentes para la detección e identificación de la explotación sexual en la infancia y la adolescencia. De los resultados obtenidos, se han seleccionado aquellos que eran más específicos para la detección y/o valoración de la ESIA, descartando aquellos que se centraban en tráfico de menores con otros fines<sup>62</sup>.

Los ítems aparecidos con más frecuencia en estas herramientas han sido agrupados por categorías: identificación, nivel familiar, escolar, consumo de sustancias, problemas con la ley, aspecto físico, salud, nivel relacional, pertenencias, información que aporta. Se han tenido en cuenta los indicadores que aparecen en los expedientes de casos con sospecha de ESIA detectados en las Islas Baleares<sup>63</sup>.

### 8.1.2. Revisión de los constructos y los indicadores por parte de un comité de expertas y expertos

Se han recogido los resultados de una consulta Delphi con 22 expertas y expertos a nivel nacional e internacional.<sup>64</sup> Tras la selección de los ítems más relevantes, se formaron grupos de trabajo con la intención de dar una visión más actualizada y adaptada a la situación concreta de las Islas Baleares. Para ello, se ha contado con la participación de profesionales de las áreas de servicios sociales y protección de menores, educación, sanidad y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde cada área y según su experiencia laboral y profesional, se han recogido aportaciones que han ayudado a perfilar la EDR-ESIA.

En los grupos de trabajo han participado:

- Servicios de protección al menor de los consejos insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera
- Dirección General de Infancia, Juventud y Familias

<sup>62</sup> Basson, D. *Validation of the Commercial Sexual Exploitation-Identification Tool (CSE-IT)*. Technical Report. West Coast Children's Clinic: Oakland, CA, USA, 2017. | Chang, K., Lee, K., Park, T., Sy, E. y Quach, T. (2015) Using a Clinic-based Screening Tool for Primary Care Providers to Identify Commercially Sexually Exploited Children. *Journal of Applied Research on Children: Informing Policy for Children at Risk*: Vol. 6: Iss. 1, Article 6. | Clutton, S., Coles, J. (2008) *Child Sexual Exploitation in Wales: 3 years on*. Cardiff: Barnardo's Cymru. | Derbyshire Safeguarding Children Board (2020). *Derby and Derbyshire Child at Risk of Exploitation (CRE) Risk Assessment Toolkit*. | Greenbaum, J., Dodd, M., McCracken, C. (2015). A Short Screening Tool to Identify Victims of Child Sex Trafficking in the Health Care Setting. *Pediatric Emergency Care*. 34. 1. | Kent and Medway Safeguarding Children Board (2017) *Safeguarding Children at risk of Sexual Exploitation. Risk assessment toolkit*. | Leitch, L. y Snow, M. (2010). *Domestic minor sex trafficking. Intervene. Identifying and responding to America's prostituted youth*. Vancouver: Shared Hope International. | San Luis Obispo County. San Luis Obispo County CSEC collaborative response team commercial sexual exploitation of children (CSEC) screening tool.

<sup>63</sup> El equipo de investigación agradece la buena predisposición de la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) que nos han concedido el acceso a los expedientes para poder hacer este análisis de casos.

<sup>64</sup> Benavente, B, Ballester, L., Pich, J., y Pereda, N. (2021). Risk factors for commercial sexual exploitation of children and adolescents: results of an international Delphi panel. *Psicothema*, 33(3), 449-445.

- Servicios sociales comunitarios de Mallorca, Menorca e Ibiza
- Oficina Balear de la Infància i l'Adolescència (OBIA)
- Unidades especiales de atención a la infancia y la adolescencia:
  - IBSMIA (Instituto Balear para la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia): psiquiatra, psicóloga, trabajador social y enfermera de salud mental
  - STIF (Servicio de Terapia a la Infancia y la Familia)
  - UTASI (Unidad Terapéutica del Abuso Sexual Infantil) de la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias
  - UVASI (Unidad de Valoración del Abuso Sexual Infantil)
- **Ámbito educativo:** profesionales de la educación, CONVIVÈXIT
- Profesionales sanitarios: pediatras, ginecólogas, matronas y enfermeras de pediatría
- Entidades especializadas en abuso y explotación sexual infantil:
  - FUNDACIÓN AMARANTA
  - FUNDACIÓN RANA
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
  - EMUME (Equipo de Mujeres y Menores) de la Guardia Civil
  - UFAM (Unidad de Familia y Atención a la Mujer) de la Policía Nacional
  - Unidad de Infancia y Familia de la Policía Local de Palma

## 8.2. FASE 2: Validación empírica de la herramienta EDR-ESIA

### 8.2.1. Segunda revisión bibliográfica de instrumentos

Se hizo una segunda revisión bibliográfica en 5 bases de datos científicas (PUBMED, MEDLINE, PSYCINFO, PSICODOC y CINAHL) de los instrumentos / herramientas de evaluación / identificación / alerta temprana de ESIA para niñas, niños y adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial de las herramientas que existen en la actualidad, a nivel nacional e internacional<sup>65</sup>.

La extracción de datos se realizó en un proceso de tres pasos. En primer lugar, tras la ejecución de las búsquedas, se realizó una primera selección de trabajos mediante el escrutinio de los títulos y resúmenes. De aquellos estudios o trabajos que superaron esta fase se hizo una revisión más exhaustiva accediendo al texto completo. Como resultado, la selección se redujo a los trabajos que han sido revisados de manera pormenorizada para extraer los datos necesarios para la descripción de los estudios y sistematizar la información. Para evaluar la calidad de las propiedades métricas de las herramientas existentes se verificó la aportación de distintas evidencias acerca de su validez (validez de contenido, validez de constructo [validez estructural, prueba de hipótesis, validez transcultural] y validez de criterio), fiabilidad (consistencia interna, reproductibilidad, error de medición) y capacidad diagnóstica.

<sup>65</sup> Benavente, B., Bully, P. y Ballester, L. (2023). Instruments for the identification of child sexual exploitation: A systematic review. (pendiente de publicación)

### 8.2.2. Prueba piloto: Formación de profesionales y análisis de las propiedades psicométricas de la versión inicial de la herramienta EDR-ESIA

#### *Formación a profesionales*

Se han realizado 21 formaciones específicas en ESIA y en la aplicación de la herramienta EDR-ESIA a profesionales de diferentes ámbitos implicados con la infancia y adolescencia. En Mallorca, Ibiza y Menorca, se realizaron 10 formaciones en formato presencial contando con una gran participación de profesionales. Se ha optado por la formación online (11) mediante la plataforma de Zoom para las y los profesionales interesados, mayoritariamente de la península, aunque también para algunos grupos de profesionales del ámbito balear que prefirieron esta modalidad.

Se ha formado a un total de 435 profesionales de diferentes ámbitos incluyendo educación (orientadores y especialistas en coeducación), salud (pediatras, ginecología, enfermería, urgencias, profesionales de la salud mental [IBSMIA]), Servicios Comunitarios Básicos, Servicios especializados en Violencia Machista y ESIA, Entidades que trabajan en prostitución, trata y ESIA, profesionales de protección de menores del IMAS, profesionales de Justicia Juvenil y Policía Local Especializada.

En la mayoría de los casos se ha realizado la formación completa en un formato de sesión de 6 horas, solo para aquellos grupos que ya tenían formación previa en ESIA se ha realizado una formación específica en la aplicación del instrumento de una duración de 3 horas.

Una vez formados, las y los profesionales se comprometían a cumplimentar la herramienta con la información correspondiente de las niñas, niños y jóvenes vulnerables con quienes tienen contacto en su labor profesional y, a su vez, cumplimentaban un documento con el *feedback* sobre el manejo de la herramienta.

#### *Análisis de las propiedades psicométricas*

Sobre los datos recogidos en la prueba piloto se aplicaron técnicas para la toma de decisiones con respecto al número óptimo de factores a extraer dentro de cada grupo de indicadores correspondientes a diferentes niveles de riesgo y se realizaron análisis factoriales exploratorios (AFE). También se calculó la consistencia interna de cada grupo de indicadores y cuánto variaría este índice con la supresión de cada ítem.

### 8.2.3. Análisis de las propiedades psicométricas de la versión depurada de la herramienta EDR-ESIA

Con la muestra final, tras el ajuste y maquetación web de la herramienta, se puso a prueba el ajuste de los modelos resultantes en la fase anterior mediante análisis factoriales confirmatorios (AFC). Para ello se realizó un análisis preliminar de la información recogida con la finalidad de depurar los datos y conocer la distribución de frecuencias en cada uno de los elementos. Después se puso a prueba el ajuste de los datos derivados de cada bloque al modelo unidimensional, o lo que es lo mismo, de un solo factor latente. Dada la naturaleza ordinal de los ítems, el método de estimación utilizado fue el de mínimos cuadrados diagonales (DWLS) sobre la matriz de correlaciones policóricas. La evaluación del ajuste del modelo a los datos se apoyó en el valor de la razón Ji-cuadrado/gl, junto con información aportada por el índice incremental de bondad de ajuste (CFI), la raíz media cuadrática del error

de aproximación (RMSEA) y su estandarización (SRMS). Se consideran aceptables aquellos modelos con valores menores a 5 en la razón Ji-cuadrado/gl, iguales o superiores a 0,90 en CFI e iguales o menores a 0,10 en RMSEA y SRMS<sup>66</sup>. Además, se realizó el análisis de la consistencia interna de la dimensión usando el coeficiente omega de McDonald ( $\omega$ ). Son deseables valores por encima de 0,70, criterio que se ha cumplido en todas las escalas de la herramienta. Para comprobar la capacidad de discriminación de la herramienta se pusieron a prueba las hipótesis de existencia de diferencias en el riesgo de ESIA, en función del sexo y el grupo de edad, mediante análisis no paramétricos de diferencias de medias para muestras independientes (pruebas de Mann Whitney y Kruskal-Wallis).

Todos los análisis se han realizado usando el programa estadístico R (v.6.0.2).

#### 8.2.4. Sugerencias de mejora para la versión final de la herramienta EDR-ESIA

Se realiza una síntesis de posibles aspectos a mejorar y se argumenta la necesidad de una revisión periódica de la herramienta dado que la naturaleza cambiante de la ESIA así lo exige.

## 9. Resultados de la valoración empírica de la EDR - ESIA

### 9.1. Resultados de la segunda revisión bibliográfica de instrumentos de detección de ESIA

De los 4.451 documentos obtenidos en la revisión, se han seleccionado los 21 trabajos que versan sobre herramientas específicas para la detección y/o valoración de la ESIA, descartando aquellas que se centraban en tráfico de menores con otros fines.

En total se han hallado 14 herramientas distintas para la detección de ESIA (ya que, de los 21 trabajos, 2 son revisiones realizadas anteriormente con la misma finalidad y 5 reportan distintas evidencias de validez de la misma herramienta). Al igual que el interés por la ESIA, todas son herramientas recientes, que se han desarrollado o revisado durante la última década, siendo la más antigua de 2013 y la más novedosa, de 2022. Once se crearon en Estados Unidos, 1 en Canadá y 2 en Reino Unido.

La mayoría van dirigidas a menores de edad de ambos sexos con edades comprendidas entre los 11 y los 18 años. En el caso de los dominios contemplados y el número de ítems para evaluarlos, hay herramientas con un contenido más amplio que otras (desde un instrumento con solo 6 ítems a otro que incluye 85). Pero en casi todas se evalúa las condiciones de vivienda y cuidados del menor, el abuso de sustancias (drogas y/o alcohol), la existencia de problemas con la justicia, el sufrimiento de lesiones/traumatismos, la implicación en relaciones “peligrosas” (amorosas con mayores de edad, pertenencia a pandillas, círculo cercano a la prostitución etc.), las prácticas sexuales tempranas y/o de riesgo y la presencia de problemas mentales (cognitivos y/o emocionales). Adicionalmente, 3 de las herramientas clasifican los indicadores atendiendo al riesgo de ESIA que suponen.

<sup>66</sup> Hu, L. T., y Bentler, P. M. (1999). Cutoff criteria for fit indexes in covariance structure analysis: Conventional criteria versus new alternatives. *Structural Equation Modeling*, 6, 1-55 | Kenny, D. A., Kaniskan, B., y McCoach, D. B. (2015). The performance of RMSEA in models with small degrees of freedom. *Sociological Methods & Research*, 44(3), 486-507. <https://doi.org/10.1177/0049124114543236>

Ahora bien, las 14 herramientas presentan limitaciones importantes para su utilización en nuestro contexto. La primera y compartida por todas es que se han desarrollado en inglés, lo que supone una barrera idiomática y cultural que dificulta su uso. Además, 13 de 14 (92,85%) presentan problemas para generalizar sus resultados incluso dentro del contexto de creación dada la utilización de muestras de convivencia con muy baja dispersión geográfica. En muchas de ellas no se recogen algunos factores de riesgo importantes como haber sido víctima de abusos sexuales previos y pertenecer a colectivo LGTBIQ+. La tipología de respuesta a los ítems binaria (sí/no), usada en 10 de las herramientas, no posibilita que se evalúen la frecuencia y la gravedad del indicador. Ligado a esto, solo 2 herramientas cuentan con una opción que contempla la falta de conocimiento sobre el aspecto medido. En 11 de las herramientas no hay un criterio de contraste objetivo del valor positivo a riesgo de ESIA y en otra no está muy claro como lo establecen. Solo 1 estudio de los 21 revisados fue longitudinal. Finalmente, las herramientas con evidencias acerca de la fiabilidad de las puntuaciones son escasas.

Dadas estas limitaciones, nuestro equipo de investigación decidió diseñar, evaluar y transferir a la práctica una nueva herramienta de detección, la EDR-ESIA. Esta herramienta está disponible en tres idiomas: castellano, catalán e inglés, e intenta aunar las fortalezas de las herramientas previamente existentes. En esta línea, amplía los indicadores para identificar tempranamente a menores víctimas de explotación y trata, los clasifica por nivel de riesgo y usa una tipología de respuesta cuyas opciones permitan evaluar con qué intensidad/gravedad está presente el indicador. Con la finalidad de que resulte útil/eficaz, factible de ser usada en los distintos servicios vinculados con el cuidado y la atención de niñas, niños y adolescentes, y cuyas propiedades métricas queden garantizadas; de conformidad con las recomendaciones recogidas en los últimos estándares internacionales, concretamente en el Consensus-based Standards for the Selection of Health Measurement Instruments (COSMIN), la American Educational Research Association, la American Psychological Association y el National Council on Measurement in Education para la creación y adaptación de tests (AERA, NCME y APA) y el modelo español de evaluación de la calidad de los tests CET-R.

## 9.2. Propiedades psicométricas de la versión inicial de la herramienta EDR-ESIA

Para evaluar propiedades iniciales de la herramienta, esta se maquetó en un PDF editable y se creó un cuestionario adicional para las y los profesionales encargados de cumplimentarlas con el fin de recoger información sobre la comprensibilidad, legibilidad, dificultades de aplicación, necesidad de adaptación y duración de la herramienta.

Esta prueba piloto se llevó a cabo con 98 niñas, niños y adolescentes, cuyas características sociodemográficas se muestran a continuación (Tabla 1).

Tabla 1. Características sociodemográficas de las y los participantes en la prueba piloto

Característica	n	%	Característica	n	%
<b>Sexo</b>			<b>Nivel educativo</b>		
Mujer	66	67,3	E. primaria	14	14,3
Hombre	30	30,5	E. secundaria	50	51,0
Sin información	2	2,0	Bachillerato	7	7,1
<b>Grupo de edad</b>			FP	18	18,4
11-13 años	19	19,4	Abandono	6	6,1
14-18 años	77	78,6	Sin información	3	3,1
19-20 años	1	1,0	<b>Necesidades educativas especiales de aprendizaje</b>		
Sin información	1	1,0	Sí	14	14,3
<b>Comunidad autónoma</b>			No	79	80,6
Islas Baleares	70	71,4	Sin información	5	5,1
Galicia	7	7,1	<b>Dominio de lengua oficial</b>		
País Vasco	8	8,2	Sí	93	94,9
Cantabria	13	13,3	No	3	3,1
<b>Situación legal</b>			Sin información	2	2,0
Nacionalidad española	71	72,5	<b>Domicilio residencia menor</b>		
Regularizada/o	19	19,5	Domicilio familiar	9	9,2
Migrante	4	4,0	Acogida residencial en protección	87	88,8
Migrante no acompañada/o	2	2,0	Sin información	2	2,0
Sin información	2	2,0	<b>Expedientes instituciones</b>		
<b>Colectivo LGTBI</b>			SS Menores	76	77,6
Sí	8	8,3	SS Familia	25	25,5
No/Sin información	90	91,7	Protección de menores	88	89,8
<b>Etnia minoritaria</b>			Justicia juvenil	12	12,2
Sí	13	13,3			
No/Sin información	85	86,7			

Los resultados obtenidos en la prueba piloto mostraron que se trata de una herramienta susceptible de ser utilizada por las y los profesionales encargados del cuidado de las y los menores, dado que se requieren en torno a 25-30 minutos para cumplimentarla y la mayoría la consideraron de fácil comprensión e interesante. Además, los hallazgos en los análisis factoriales exploratorios (KMO por encima de 0,80 y saturaciones de los indicadores por encima de 0,30 y varianza superior al 32% en todos los bloques de riesgo-vulnerabilidades) y de consistencia interna (con valores por encima de 0,82 en todos los bloques) confirman la adecuación de la estructura de indicadores clasificados por niveles de riesgo para la ESIA derivada de los estudios mediante juicios expertos realizados en la fase previa.

Ahora bien, en el *feedback* se recogieron las siguientes sugerencias: 1) en Cantabria los expedientes de servicios sociales de menores y familia van juntos, por lo que este aspecto es difícil de cumplimentar y las casillas resultan redundantes; 2) no se contempla el consumo de tabaco entre menores y quizás debería meterse junto al alcohol u otras drogas; 3) los indicadores de riesgo significativo, medio u otros tienen menor grado de explicación junto al ítem,

lo cual dificulta su valoración; 4) resulta complicado saber qué detalles es importante/interesante aportar en las casillas de texto libre; 5) sería interesante poder dar cabida a mayores de edad con diversidad funcional, tal cual está redactada la herramienta quedan excluidos; 6) las dos casillas rellenables del apartado de vulnerabilidades dan problemas para editar el contenido; 7) especificar si el término "sexualmente activa/o" incluye la masturbación o únicamente el sexo con otra/s persona/s; 8) faltan opciones de respuesta que contemplen si el indicador no está presente o si se desconoce la información; 9) algunos indicadores son demasiado generales; 10) la rúbrica para la graduación de los indicadores no considerados diana es menos exhaustiva pudiendo dar lugar a distintas interpretaciones por parte de las y los profesionales; 11) no se contempla si el menor es adoptado; 12) la redacción del ítem "Menor de 13 años activa/o sexualmente" resulta confusa; 13) aclarar el periodo temporal que hay que tener en cuenta para contestar a los indicadores; 14) recoger también el e-mail de las y los profesionales que cumplimentan la herramienta en los datos de contacto y 15) eliminar las alusiones específicas a Baleares para que la herramienta sea aplicable a nivel nacional.

Todas ellas dieron lugar a los siguientes cambios de cara a la obtención de la versión depurada de la herramienta: 1) la herramienta se maquetó en formato web para facilitar la recogida de la información; 2) se añadió el e-mail a la recogida de datos sobre el informante; 3) se eliminaron las alusiones concretas a Baleares; 4) se añadieron 2 opciones de respuesta para contemplar si el indicador no está presente o si se desconoce la información; 5) se describió cada indicador junto al ítem para facilitar su evaluación.

El resto de las sugerencias se podrán tener en cuenta para futuras versiones de la herramienta.

### **9.3. Propiedades psicométricas de la versión depurada de la herramienta EDR-ESIA**

#### **9.3.1. Características de las niñas, niños y adolescentes de la muestra**

De las 325 veces que se inició la herramienta mediante el cuestionario online, 73 se abandonaron y 252 se completaron; lo que supone una tasa de respuesta del 77,54%. Se decidió no tener en cuenta para el estudio la información de los 18 casos (7,1%) en los cuales faltaban las respuestas a los 13 indicadores diana y los 2 (0,01%) cuyas respuestas versaban sobre casos ficticios.

Las 232 niñas, niños y adolescentes que finalmente conformaron la muestra tenían edades comprendidas entre los 11 y los 20 años ( $M=15,93$ ;  $DT=1,79$ ). Sus características sociodemográficas pueden observarse en la siguiente tabla (Tabla 2):

**Tabla 2.** Características sociodemográficas de las y los participantes en la recogida de datos con la versión depurada de la herramienta EDR-ESIA

Característica	n	%	Característica	n	%
<b>Sexo</b>			<b>Etnia minoritaria</b>		
Mujer	134	57,8	Sí	52	22,4
Hombre	95	40,9	No	171	73,7
Se desconoce	3	1,3	Se desconoce	3	1,3
<b>Grupo de edad</b>			<b>Nivel educativo</b>		
11-13 años	36	15,5	E. primaria	67	28,9
14-18 años	184	79,3	E. secundaria	117	50,4
19-20 años	6	2,6	Bachillerato	6	2,6
Se desconoce	6	2,6	FP	30	12,9
<b>Comunidad autónoma</b>			Abandono	3	1,3
Islas Baleares	13	5,6	Se desconoce	9	3,9
Galicia	8	3,4	<b>Necesidades educativas especiales de aprendizaje</b>		
País Vasco	87	37,5	Sí	60	25,9
Cantabria	123	53,0	No	163	70,2
Se desconoce	1	0,4	Se desconoce	9	3,9
<b>Situación legal</b>			<b>Dominio de lengua oficial</b>		
Nacionalidad española	159	68,5	Sí	190	82,0
Regularizada/o	43	18,5	No	24	10,3
Migrante	11	4,7	Se desconoce	18	7,7
Migrante no acompañada/o	6	2,6			
Se desconoce	15	5,7			
<b>Colectivo LGTBI</b>					
Sí	20	8,6			
No	177	76,3			
Se desconoce	6	2,6			

De la muestra explorada, 156 (67,2%) tienen expediente en Servicios Sociales y 101 (43,5%) tienen expediente familiar en el mismo servicio. Se han cumplimentado 201 (86,6%) herramientas de chicas y chicos con expediente en protección de menores y 32 (13,8%) con expediente en justicia juvenil. En cuanto a su residencia, 154 (66,4%) de las niñas, niños y adolescentes están en acogimiento residencial en protección, 52 (22,4%) residen en el domicilio familiar, 13 (5,6%) en acogida familiar, 9 en acogida residencial en justicia juvenil (3,9%) y de 4 (1,7%) se desconoce este dato.

### 9.3.2. Indicadores diana ESIA

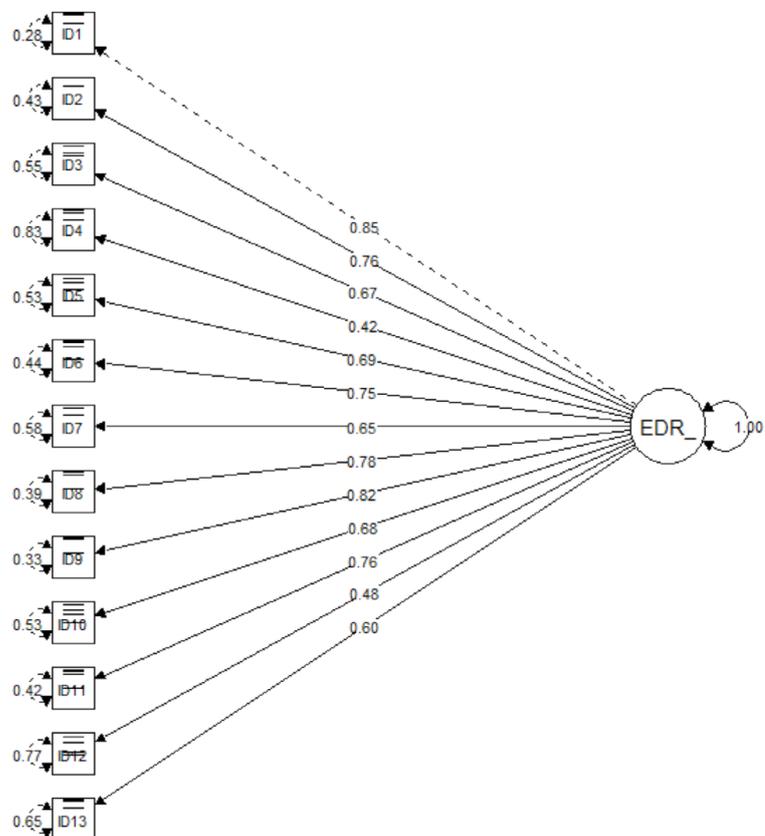
A continuación, en la Tabla 3, se muestra el patrón de correlaciones policóricas entre los indicadores diana. El hecho de que sean correlaciones en su mayoría de moderadas a fuertes induce a pensar que todos ellos podrían estar englobando un único factor subyacente a los datos.

Tabla 3. Matriz de asociación (correlaciones policóricas) entre los 13 indicadores diana

	ID1	ID2	ID3	ID4	ID5	ID6	ID7	ID8	ID9	ID10	ID11	ID12	ID13
ID1	1												
ID2	0.67	1											
ID3	0.79	0.62	1										
ID4	0.47	0.54	0.41	1									
ID5	0.54	0.26	0.41	0.38	1								
ID6	0.67	0.47	0.48	0.47	0.52	1							
ID7	0.22	0.11	0.20	0.04	0.41	0.29	1						
ID8	0.80	0.59	0.62	0.41	0.49	0.57	0.39	1					
ID9	0.86	0.59	0.65	0.50	0.47	0.47	-0.05	0.77	1				
ID10	0.59	0.34	0.38	0.24	0.72	0.53	0.46	0.53	0.58	1			
ID11	0.65	0.43	0.46	0.46	0.58	0.86	0.17	0.55	0.55	0.61	1		
ID12	0.65	0.37	0.53	0.15	0.52	0.25	0.23	0.50	0.58	0.52	0.21	1	
ID13	0.65	0.69	0.46	0.33	0.35	0.30	0.37	0.60	0.53	0.35	0.25	0.31	1

Hecho que corroboran los resultados del AFC, que permite afirmar que se trata de una de escala unidimensional ( $\chi^2=269.78$ ,  $gl=78$ ,  $p<.001$ ,  $\chi^2/gl=3.45$ ,  $CFI=.961$ ,  $TLI=.953$ ,  $RMSEA$  (IC90%) = .11 (.10-.13),  $SRMR=.10$ ) compuesta por 13 ítems (véase la Figura 2 y Tabla 4), con elevada consistencia interna ( $\omega=.84$ ).

Figura 2. Peso de los indicadores diana en el factor latente



La distribución de respuestas en cada uno de los indicadores en la muestra en su conjunto puede observarse en la siguiente tabla (Tabla 4):

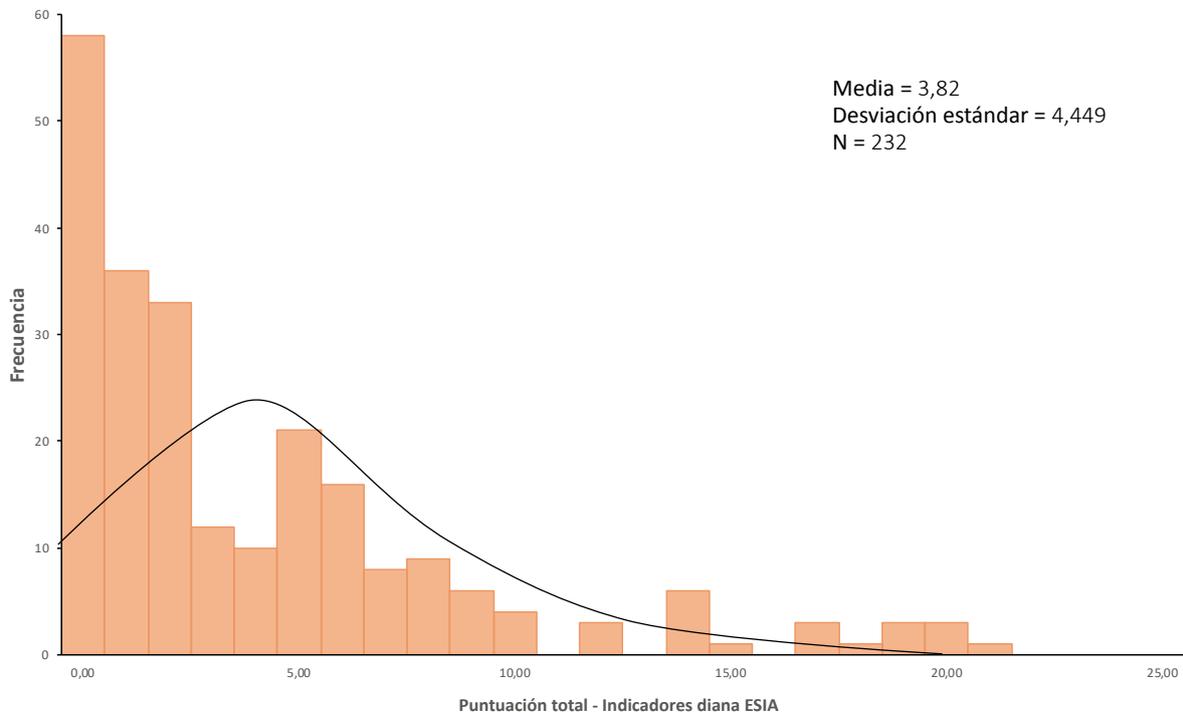
**Tabla 4.** Distribución de frecuencias de las y los participantes en las distintas opciones de respuesta a los indicadores diana de la ESIA

Indicador	No presente	Leve	Moderado	Grave	Se desconoce
	n %	n %	n %	n %	n %
ID1. Recibe bienes a cambio de sexo	169 72,8	5 2,2	4 1,7	7 3,0	35 15,1
ID2. Captador/a de otras/os menores para explotación sexual	183 78,9	3 1,3	0 0,0	1 0,4	32 13,8
ID3. Posesión injustificada de dinero, joyas, móviles u otros objetos de valor	159 68,5	36 15,5	17 7,3	3 1,3	7 3,0
ID4. Menor de 13 años activa/o sexualmente	171 73,7	12 5,2	7 3,0	5 2,2	18 7,8
ID5. Relaciones sexuales de riesgo	83 35,8	37 15,9	23 9,9	26 11,2	55 23,7
ID6. Envuelta/o en actividad sexual online	125 53,9	25 10,8	7 3,0	8 3,4	55 27,7
ID7. Infecciones de Transmisión Sexual de repetición	175 75,4	15 6,5	1 0,4	0 0	28 12,1
ID8. Conocidas/os y/o amigas/os relacionadas con la explotación sexual	133 57,3	14 6,0	4 1,7	7 3,0	64 27,6
ID9. Relación con personas y lugares cercanos a la prostitución	142 61,2	9 3,9	4 1,7	5 2,2	59 25,4
ID10. Amistades y/o parejas mayores que la/el menor (5 años de diferencia)	117 50,4	22 9,5	27 11,6	18 7,8	37 15,9
ID11. Relaciones y/o encuentros por internet con desconocidos	117 50,4	17 7,3	13 5,6	11 4,7	62 27,6
ID12. Abuso/dependencia de alcohol y/o otras drogas	111 47,8	53 22,8	26 11,2	24 10,3	8 3,4
ID13. Lesiones físicas de origen desconocido de forma reiterada	180 77,6	10 4,3	6 2,6	2 0,9	20 8,6

La puntuación total de Riesgo de ESIA puede oscilar entre 0 y 39 puntos. Se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas individualmente en cada uno de estos 13 indicadores diana (se recuerda que “No presente” vale 0 puntos; “Leve”, 1 punto; “Moderado”, 2 puntos; y grave, 3 puntos. La categoría “Se desconoce” carece de codificación numérica).

En esta muestra los valores mínimos y máximos fueron 0 y 21 respectivamente. La cantidad de casos en cada puntuación se muestra seguidamente (Figura 3):

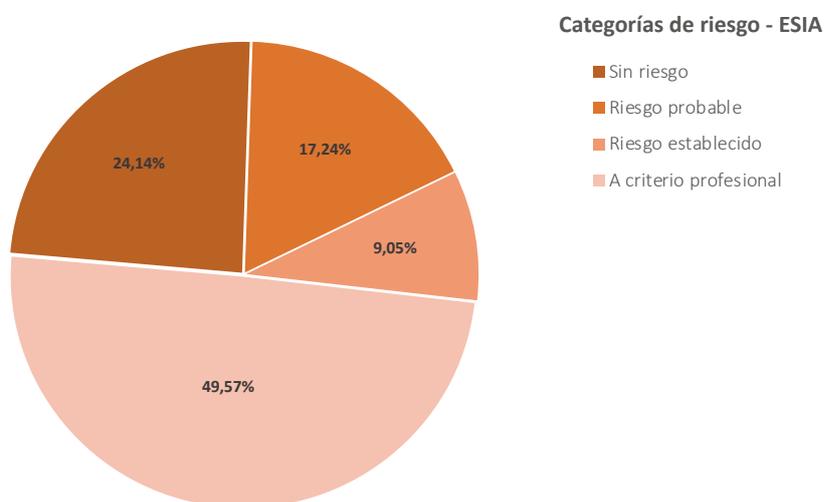
Figura 3. Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en los indicadores diana



Esta puntuación total puede dividirse en 3 tramos o categorías: 1) más de 9 puntos=riesgo establecido; 2) de 6 a 9 puntos=riesgo probable y 3) de 1 a 5 puntos=a criterio profesional.

Basándose en esta clasificación, 40 de los evaluados (17,2%) están en riesgo probable de ESIA y 21 (9,1%) en riesgo establecido. Es decir, más de un cuarto de la muestra, como puede verse en la Figura 4.

Figura 4. Frecuencia y porcentaje de participantes en cada nivel de riesgo de ESIA



### 9.3.3. Indicadores de riesgo significativo de ESIA

Se trata de una de escala unidimensional ( $\chi^2=114.93$ ,  $gl=53$ ,  $p<.001$ ,  $\chi^2/gl=2.17$ ,  $CFI=.973$ ,  $TLI=.965$ ,  $RMSEA$  (IC90%) = .07 (.05-.09),  $SRMR=.10$ ) compuesta por 12 ítems (véase la Figura 5 y Tabla 5), con elevada consistencia interna ( $\omega=.79$ ).

Figura 5. Peso de los indicadores de riesgo significativo en el factor latente

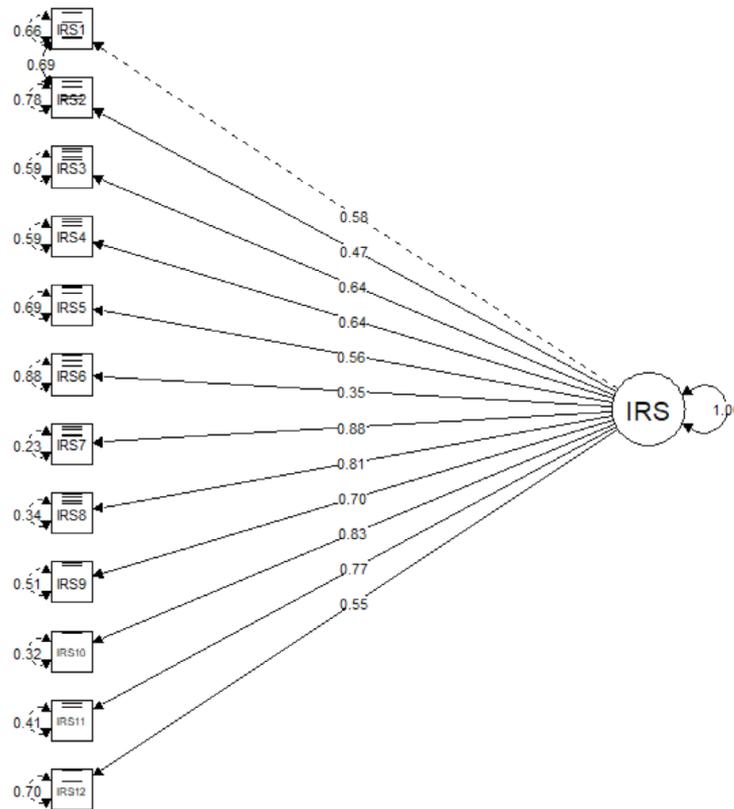


Tabla 5. Distribución de frecuencias de las y los participantes en las distintas opciones de respuesta a los indicadores de riesgo significativo de la ESIA

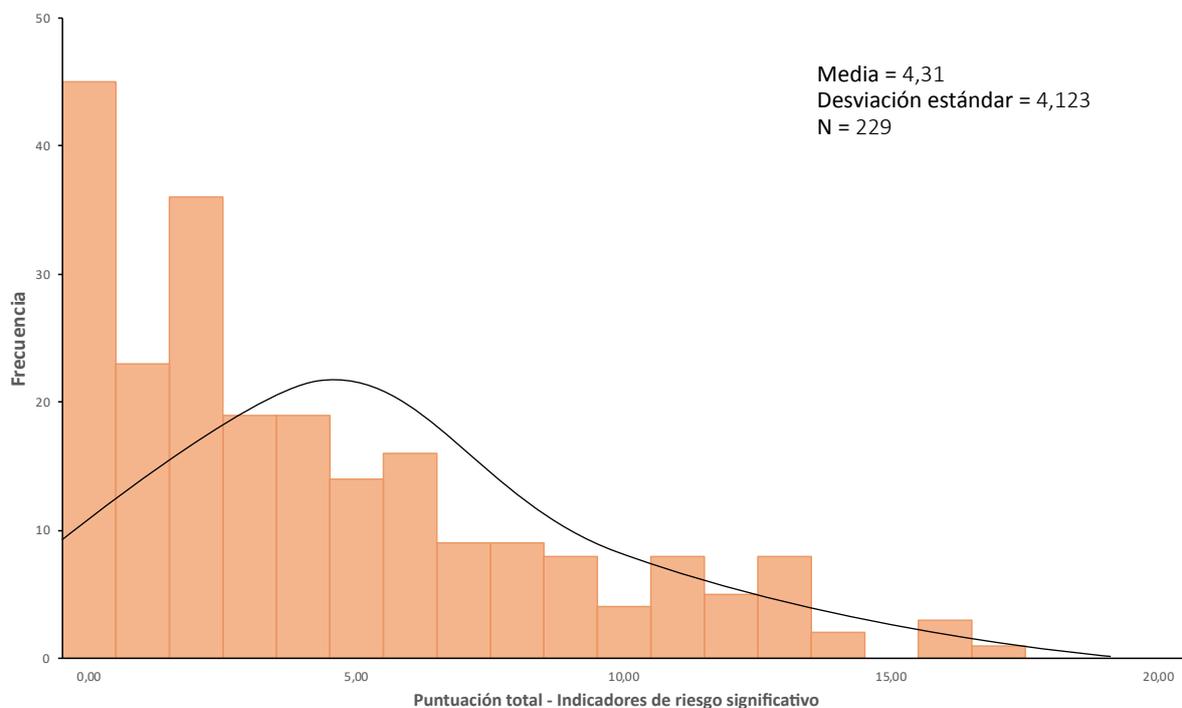
Indicador de riesgo significativo	No presente	Leve	Moderado	Grave	Se desconoce
	n %	n %	n %	n %	n %
IRS1. Oculta información	55 23,7	74 31,9	58 25,0	28 12,1	12 5,2
IRS2. Proporciona historias inconsistentes	104 44,8	53 22,8	36 15,5	19 8,2	11 4,7
IRS3. Fugas del hogar	151 65,1	31 13,4	17 7,3	13 5,6	8 3,4
IRS4. Absentismo escolar	161 69,4	18 7,8	16 6,9	20 8,6	6 2,6
IRS5. Adicción al juego online o presencial	178 76,7	6 2,6	5 2,2	6 2,6	25 10,8

IRS6. Verbalización de conocimiento de la oferta "sugar daddy" o "sugar dating" y la intención de ganar dinero con ello	157	34	4	2	26
	67,7	14,4	1,7	0,9	11,2
IRS7. Implicación en bandas/pandillas disfuncionales	149	29	15	15	12
	64,2	12,5	6,5	6,5	5,2
IRS8. Comisión de delitos	160	24	13	9	14
	69,0	10,3	5,6	3,9	6,0
IRS9. Posesión de armas	196	4	0	5	11
	84,5	1,7	0,0	2,2	4,7
IRS10. Tatuajes que indicarían pertenencia a bandas o que indiquen propiedad	211	1	0	0	7
	90,9	0,4	0,0	0,0	3,0
IRS11. Menor implicada/o en tráfico de drogas	178	12	3	2	24
	76,7	5,2	1,3	0,9	10,3
IRS12. <i>Grooming</i> en línea	155	2	2	1	59
	66,8	0,9	0,9	0,4	25,4

La puntuación total en estos indicadores adicionales considerados de riesgo significativo para la ESIA puede oscilar entre 0 y 36 puntos. Se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas individualmente en cada uno de los 12 indicadores de riesgo significativo con la misma codificación numérica que en el bloque anterior.

En este grupo de menores la puntuación mínima en el sumatorio fue de 0 y la máxima, 17 puntos. La distribución en cada puntuación se muestra a continuación (Figura 6):

Figura 6. Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en los indicadores de riesgo significativo



### 9.3.4. Indicadores de riesgo medio

Se trata de una de escala unidimensional ( $\chi^2=136.34$ ,  $gl=52$ ,  $p<.001$ ,  $\chi^2/gl=2.62$ ,  $CFI=.969$ ,  $TLI=.961$ ,  $RMSEA$  (IC90%) = .08 (.07-.10),  $SRMR=.10$ ) compuesta por 12 ítems (véase Figura 7 y Tabla 6), con elevada consistencia interna ( $\omega=.82$ ).

Figura 7. Peso de los indicadores de riesgo medio en el factor latente

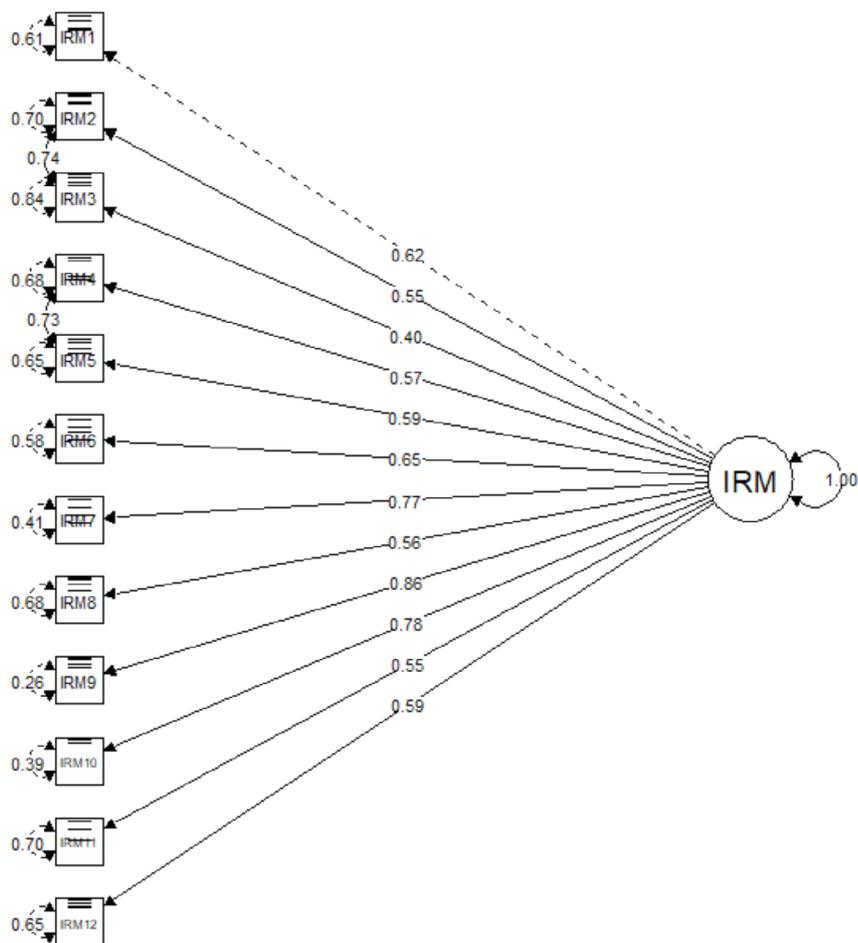


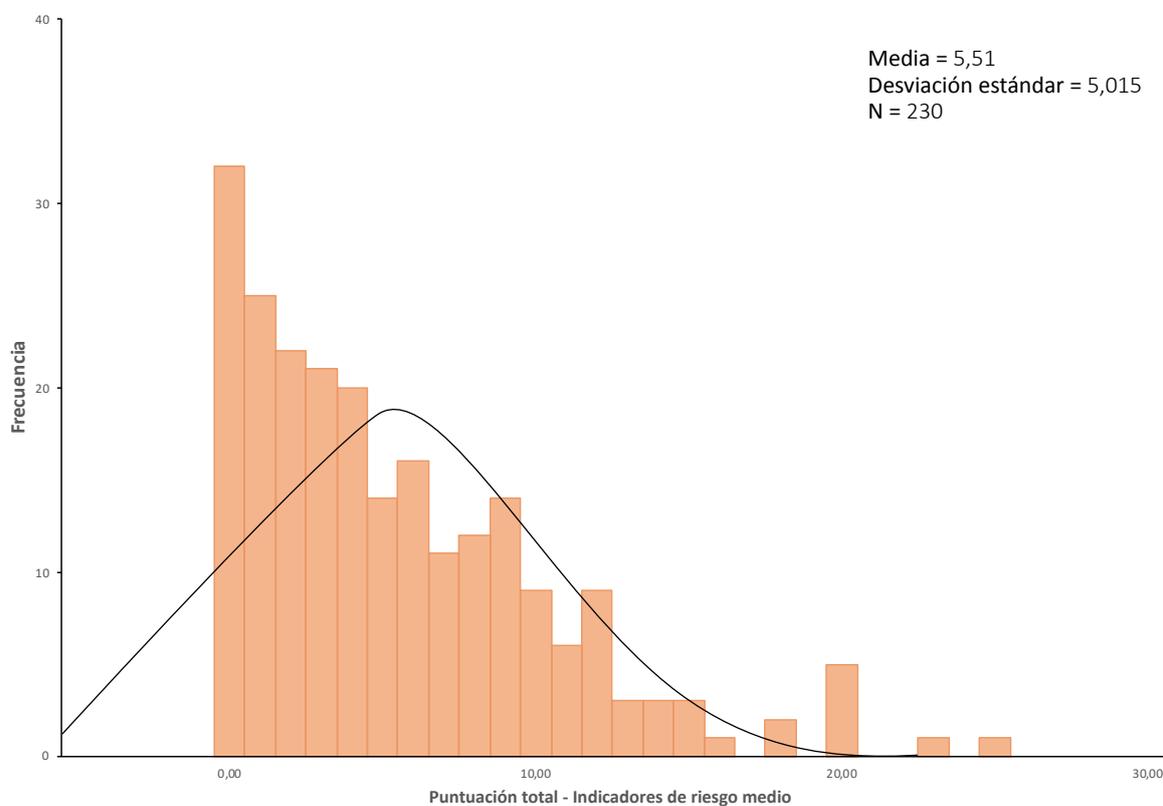
Tabla 6. Distribución de frecuencias de los y las participantes en las distintas opciones de respuesta a los indicadores de riesgo medio de la ESIA

Indicador de riesgo medio	No presente	Leve	Moderado	Grave	Se desconoce
	n %	n %	n %	n %	n %
IRM1. Llega tarde a casa	135 68,2	40 17,2	18 7,8	21 9,1	10 4,3
IRM2. Autolesiones	168 72,4	26 11,2	13 5,6	5 2,2	9 3,9
IRM3. Ideaciones o intentos de suicidio	161 69,4	27 11,6	12 5,2	3 1,3	13 5,6
IRM4. Consumo eventual de alcohol	101 43,5	78 33,6	19 8,2	14 6,0	11 4,7

IRM5. Consumo eventual de drogas	132	33	16	22	18
	56,9	14,2	6,9	9,5	7,8
IRM6. Relaciones sentimentales con alto nivel de dependencia emocional	104	28	38	23	32
	44,8	12,1	16,4	9,9	13,8
IRM7. Mayores de 13 años activos sexualmente	93	44	39	20	32
	40,1	19,0	16,8	8,6	13,8
IRM8. Trastornos menstruales y/o ginecológicos	153	24	9	6	26
	65,9	10,3	3,9	2,6	11,2
IRM9. Pruebas de embarazo	165	22	8	4	21
	71,1	9,5	3,4	1,7	9,1
IRM10. Embarazos/Abortos	191	5	2	2	17
	82,3	2,2	0,9	0,9	7,3
IRM11. Cambios bruscos de personalidad	117	52	35	17	2
	50,4	22,4	15,1	7,3	0,9
IRM12. Cambios importantes en la apariencia física o forma de vestir	178	18	13	5	5
	76,7	7,8	5,6	2,2	2,2

La puntuación total en los indicadores de riesgo medio para la ESIA puede ir de 0 a 36. En esta muestra el valor mínimo fue 0 y el máximo 25. La acumulación de participantes en cada puntuación puede verse en el histograma (Figura 8):

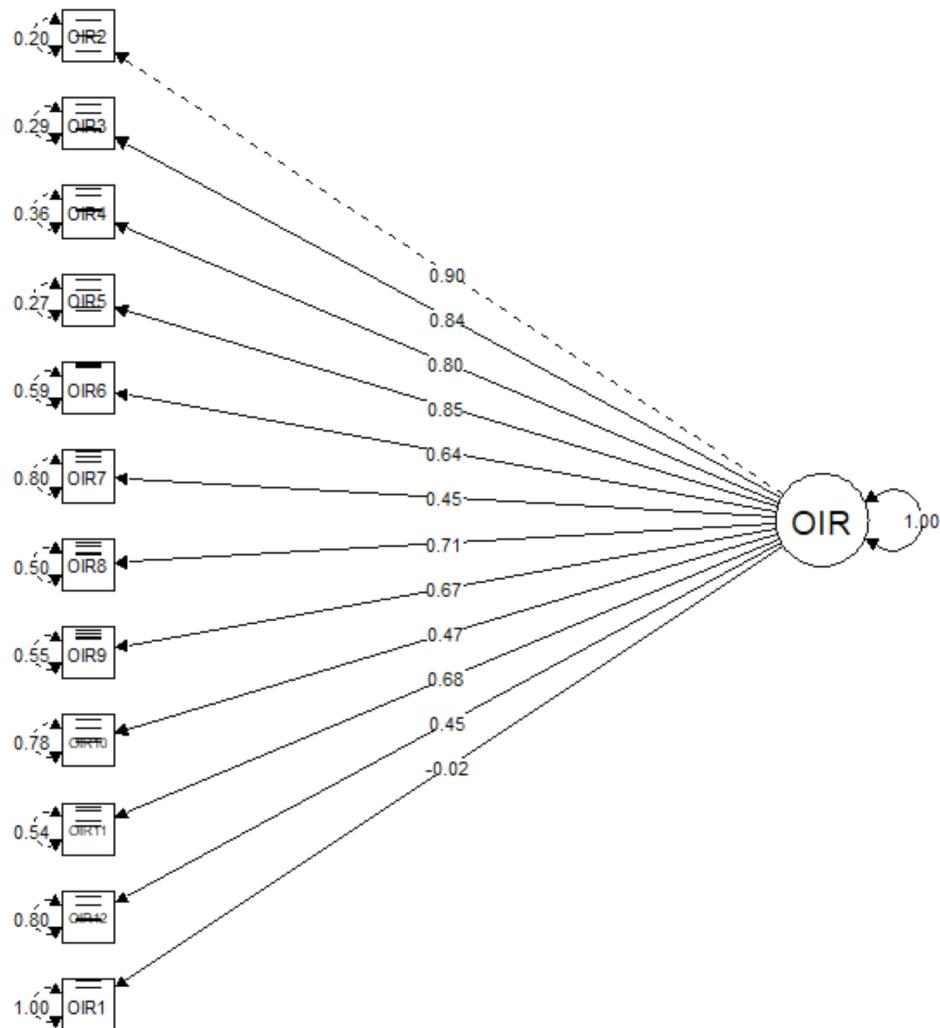
Figura 8. Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en los indicadores de riesgo medio



### 9.3.5. Otros indicadores de riesgo de ESIA

Se trata de una de escala unidimensional ( $\chi^2=73.93$ ,  $gl=54$ ,  $p=.037$ ,  $\chi^2/gl=1.37$ ,  $CFI=.995$ ,  $TLI=.994$ ,  $RMSEA(IC90\%) = .04 (.01-.06)$ ,  $SRMR=.07$ ) compuesta por 12 ítems (véase la Figura 9 y Tabla 7), con elevada consistencia interna ( $\omega=.84$ ), pero en la cual podría prescindirse del primer indicador.

Figura 9. Peso de los otros indicadores de riesgo en el factor latente

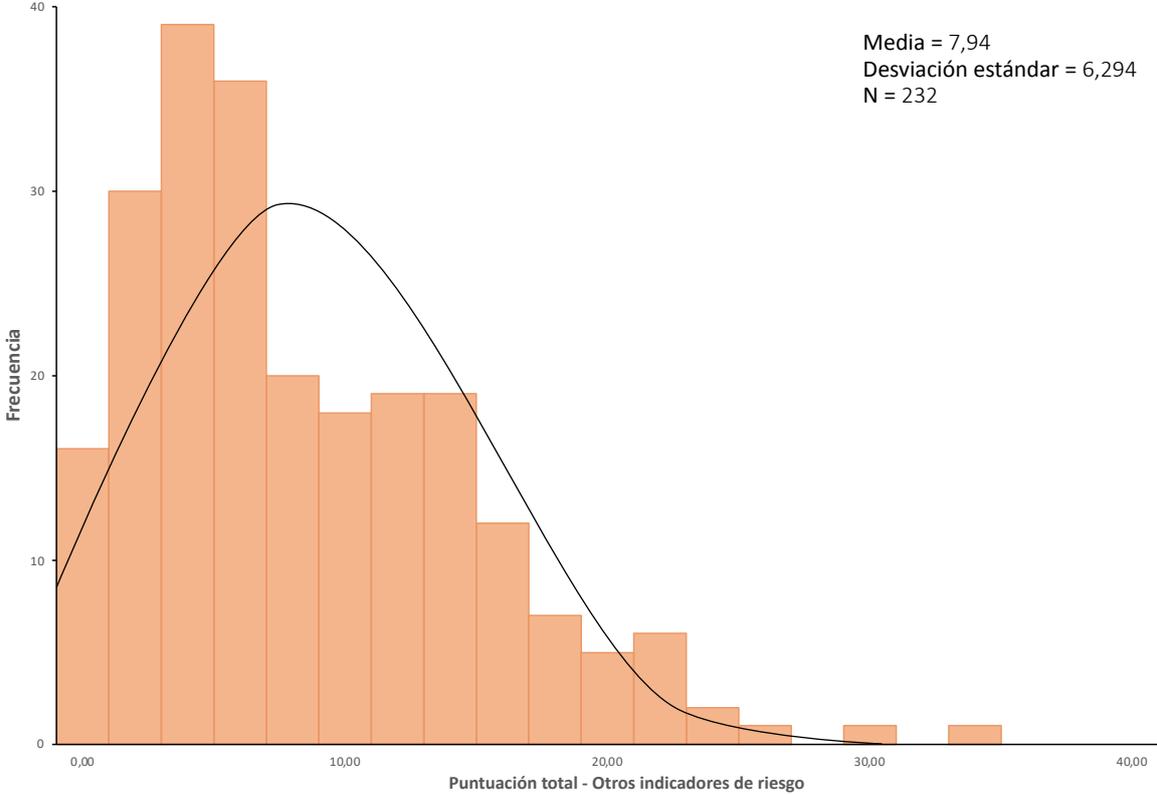


**Tabla 7.** Distribución de frecuencias de las y los participantes en las distintas opciones de respuesta a otros indicadores de riesgo de la ESIA

<b>Otros indicadores de riesgo</b>	No presente	Leve	Moderado	Grave	Se desconoce
	n %	n %	n %	n %	n %
OIR1. Menor agresor/a sexual	187 80,6	2 0,9	3 1,3	3 1,3	24 10,3
OIR2. Malestar emocional	44 19,0	67 28,9	71 30,6	46 19,8	3 1,3
OIR3. Signos y síntomas de depresión	85 36,6	57 28,9	40 17,2	28 12,1	5 2,2
OIR4. Miedos / Estado de alerta	111 47,8	56 24,1	29 12,5	15 6,5	12 5,2
OIR5. Ansiedad	69 29,3	76 32,8	49 21,1	23 9,9	9 3,9
OIR6. Signos y síntomas de desnutrición	199 85,8	9 3,9	2 0,9	4 1,7	4 1,7
OIR7. Ropa hipersexualizada	171 73,7	20 8,6	19 8,2	8 3,4	4 1,7
OIR8. Disminución importante del rendimiento académico	152 65,5	29 12,5	13 5,6	19 8,2	8 3,4
OIR9. Asistencia irregular al centro escolar	166 71,6	16 6,9	14 6,0	17 7,3	7 3,0
OIR10. Abuso de móviles y redes sociales	102 44,0	44 19,0	36 15,5	26 11,2	16 6,9
OIR11. Problemas de sueño	124 53,4	40 17,2	27 11,6	14 6,0	20 8,6
OIR12. Ausencia de habilidades sociales	92 39,7	65 28,0	40 17,2	19 8,2	7 3,0

La puntuación total en otros indicadores de riesgo para la ESIA puede estar entre 0 y 36. En esta muestra el valor mínimo fue 0 y el máximo, 33. La distribución se observa en la Figura 10:

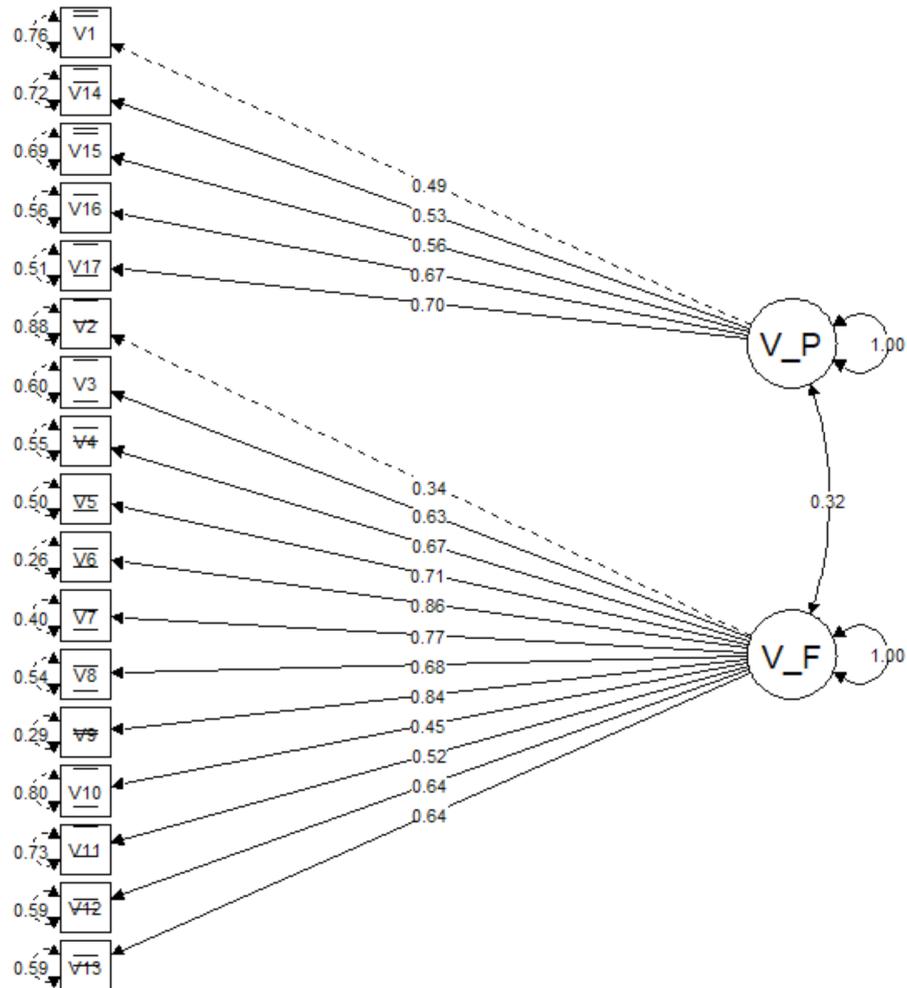
Figura 10. Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en otros indicadores de riesgo



### 9.3.6. Vulnerabilidades

Se trata de una de escala bidimensional ( $\chi^2=190.20$ ,  $gl=118$ ,  $p<.001$ ,  $\chi^2/gl=1.61$ ,  $CFI=.976$ ,  $TLI=.972$ ,  $RMSEA$  (IC90%) = .05 (.04-.07),  $SRMR=.10$ ) en la cual el primer factor, que hace alusión a aspectos de la historia individual de las y los menores, está compuesto por 5 indicadores y el segundo factor, de historia familiar, por 12 elementos (véase la Figura 11). La consistencia interna de todos los indicadores es de 0,81 ( $\omega_{vp}=.56$  y  $\omega_{vhf}=.84$ ).

Figura 11. Peso de los indicadores de vulnerabilidad en sus factores latentes



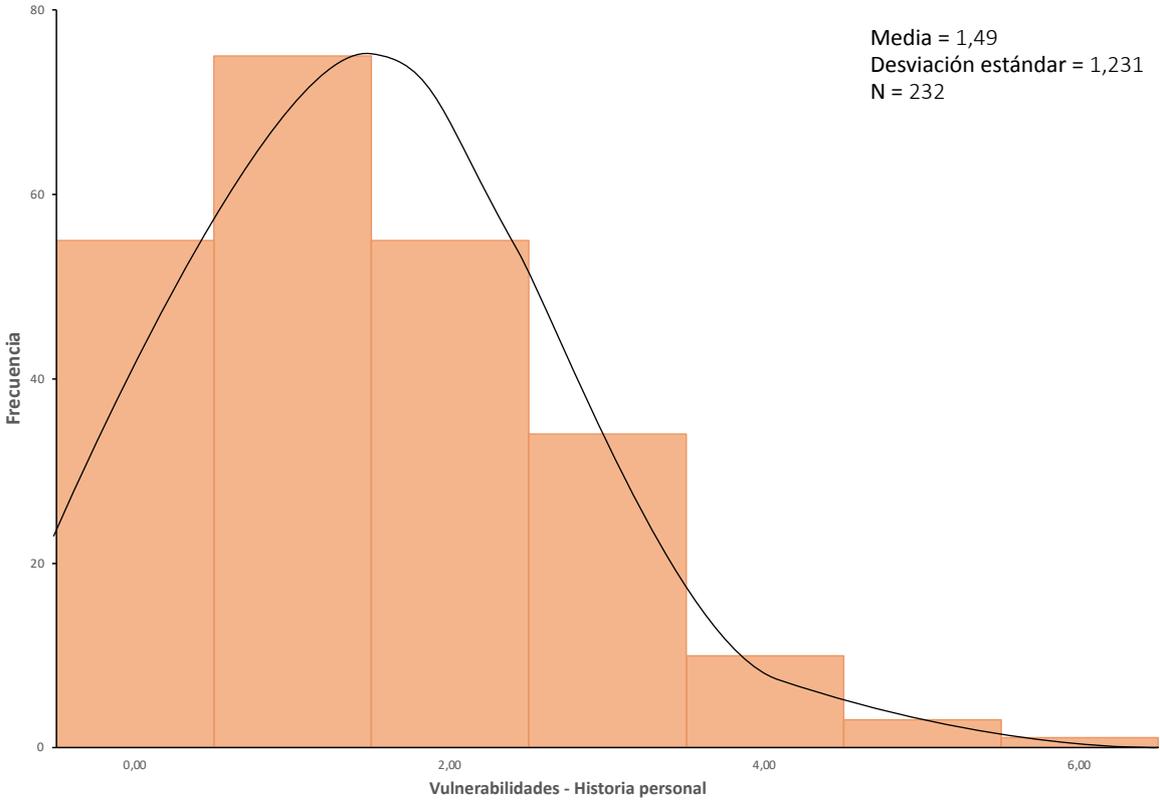
La distribución de participantes en cada una de las opciones de respuesta se ve en la tabla que aparece a continuación (Tabla 8):

**Tabla 8.** Distribución de frecuencias de las y los participantes en las distintas opciones de respuesta a los indicadores de vulnerabilidad para la ESIA

	No presente	Presente	Se desconoce
	n %	n %	n %
¿Presenta alguna discapacidad?	195 84,1	19 8,2	18 7,8
Familia migrante o menor migrante	125 53,9	92 39,7	5 2,2
Desatención / Negligencia / Maltrato en infancia	25 10,8	192 82,8	13 5,6
Condiciones de la vivienda no apropiadas	111 47,8	61 26,3	56 24,1
Historia familiar de problemas de salud mental	61 26,3	73 31,5	92 39,7
Historia familiar de comisión de delitos	73 31,5	83 35,8	73 31,5
Historia familiar de consumo de sustancias	50 21,6	96 41,4	84 36,2
Violencia intrafamiliar y/o violencia de género en la familia	39 16,8	117 50,4	73 31,5
Historia familiar de prostitución	109 47,0	15 6,5	106 45,7
Ruptura de lazos familiares	49 21,1	170 73,3	11 4,7
Carencia de lazos positivos con un adulto protector	84 36,2	134 57,8	11 4,7
Historia previa de <i>bullying</i>	112 48,3	41 17,7	76 32,8
Historia previa de ASI	119 51,3	46 19,8	63 27,2
Conductas sexualizadas del/la menor	152 65,5	61 26,3	15 6,5
Trastornos de la alimentación	185 79,7	25 10,8	18 7,8
Aislamiento social	171 73,7	53 22,8	4 1,7
Baja autoestima	67 28,9	151 65,1	13 5,6

La distribución de las puntuaciones totales en las subdimensiones (de tipo personal y familiar) y en el conjunto de los indicadores de vulnerabilidades se aprecian en las figuras 12, 13 y 14 respectivamente.

**Figura 12.** Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en los indicadores de vulnerabilidades de tipo personal



**Figura 13.** Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en los indicadores de vulnerabilidades de tipo familiar

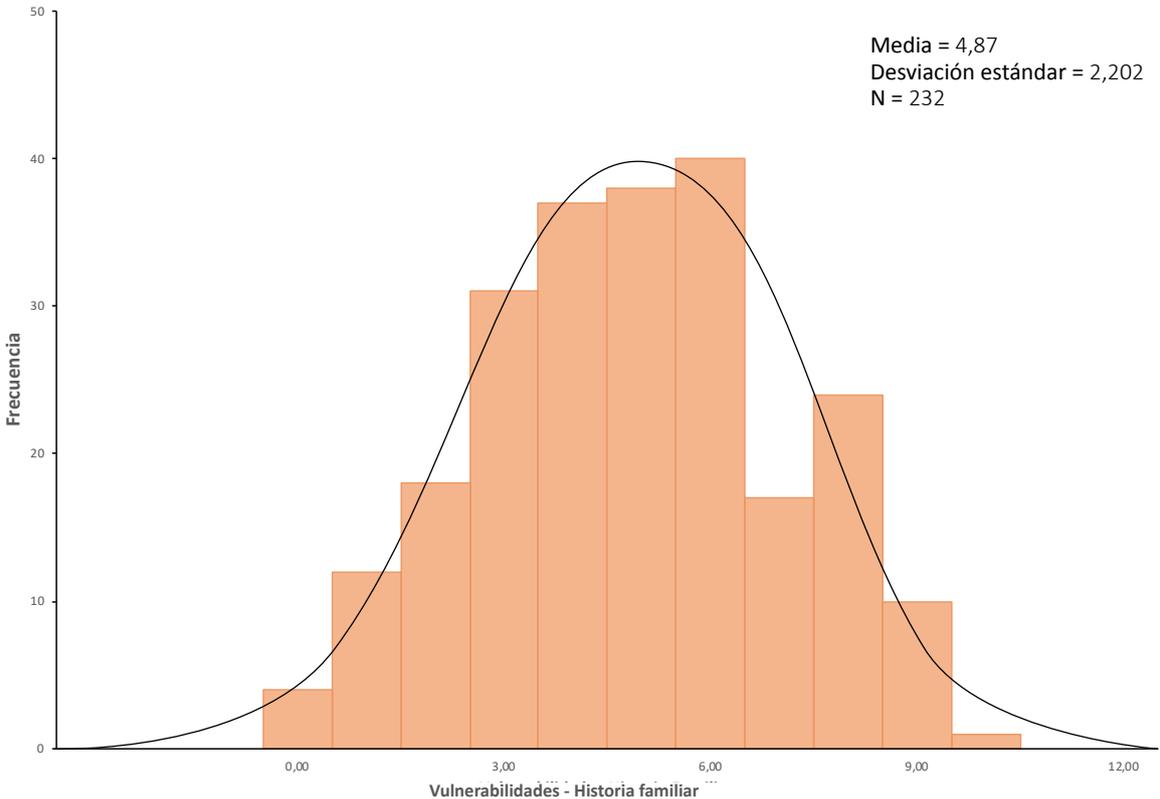
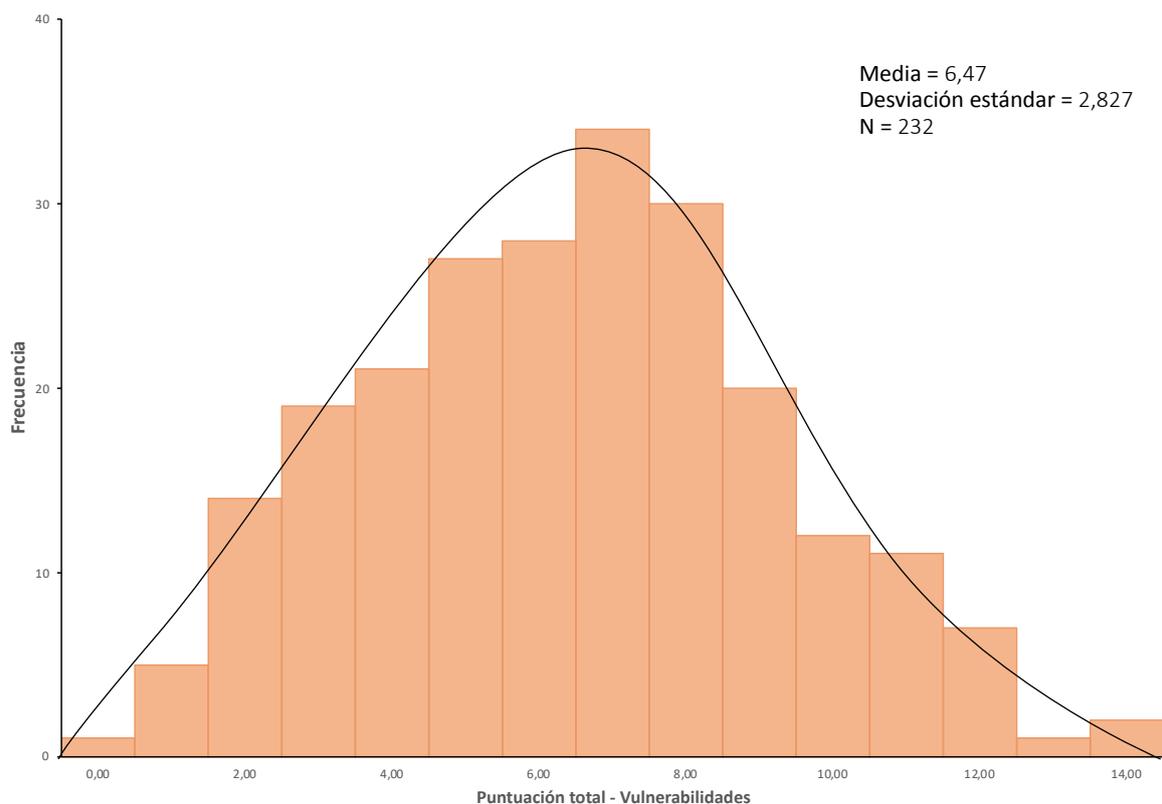


Figura 14. Histograma del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en el total de los indicadores de vulnerabilidades



### 9.3.7. Diferencias en función del grupo de edad y el sexo

#### Grupo de edad

Las diferencias en función del tramo de edad resultaron estadísticamente significativas en las puntuaciones totales en los indicadores diana, de riesgo significativo y medio. Bloques de indicadores en los que los de menor edad (11-13 años) puntuaron significativamente menos que los dos grupos con más edad, que se comportaron de forma similar entre ellos (véase Tabla 9).

Tabla 9. Estadísticos descriptivos y diferencias de medias en las puntuaciones totales de los bloques de la ESIA en función del grupo de edad

	Edad	Mín	Máx	Media	IC 95% Media			K (p)
					Li	Ls	DT	
Indicadores diana ESIA	11-13	0	18	1,89	0,60	3,17	3,74	15,0
	14-18	0	21	4,13	3,47	4,79	4,51	(0,001)
	<18	1	12	4,83	0,26	9,40	4,36	
Indicadores de riesgo significativo ESIA	11-13	0	10	2,51	1,53	3,50	2,87	8,47
	14-18	0	17	4,59	3,97	5,21	4,22	(0,014)
	<18	1	14	5,83	-0,23	11,90	5,78	
Indicadores de riesgo medio ESIA	11-13	0	15	1,89	0,86	2,91	2,99	31,41
	14-18	0	25	6,12	5,37	6,88	5,14	(<0,001)
	<18	1	12	6,17	1,84	10,49	4,12	

Otros indicadores de riesgo ESIA	11-13	0	24	7,63	5,43	9,82	6,39	2,76
	14-18	0	33	8,30	7,37	9,24	6,37	(0,251)
	<18	0	13	4,50	-0,23	9,23	4,51	
Vulnerabilidades	11-13	0	14	6,40	5,28	7,52	3,26	0,20
	14-18	1	14	6,49	6,08	6,90	2,79	(0,914)
	<18	5	8	6,83	5,61	8,06	1,17	

### Sexo

Tal y como se esperaba, el género parece tener efecto sobre las puntuaciones obtenidas. El grupo de mujeres obtiene puntuaciones promedio significativamente más altas que el de hombres en los indicadores diana, de riesgo medio, otros indicadores y vulnerabilidades de la ESIA (véase Tabla 10).

Tabla 10. Estadísticos descriptivos y diferencias de medias en las puntuaciones totales de los bloques de la ESIA en función del sexo

	Sexo	Mín	Máx	Media	IC 95% Media			K (p)
					Li	Ls	DT	
Indicadores diana ESIA	Hombre	0	15	2,26	1,63	2,89	3,03	4,68
	Mujer	0	21	4,79	3,95	5,63	4,81	(<0,001)
Indicadores de riesgo significativo ESIA	Hombre	0	16	4,36	3,47	5,25	4,31	0,08
	Mujer	0	17	4,26	3,55	4,97	4,06	(0,933)
Indicadores de riesgo medio ESIA	Hombre	0	15	3,43	2,75	4,12	3,30	4,88
	Mujer	0	25	6,84	5,85	7,82	5,62	(<0,001)
Otros indicadores de riesgo ESIA	Hombre	0	24	6,23	5,12	7,34	5,36	3,46
	Mujer	0	33	9,41	8,24	10,59	6,71	(0,001)
Vulnerabilidades	Hombre	1	12	5,67	5,12	6,23	2,67	3,50
	Mujer	0	14	7,05	6,56	7,54	2,81	(<0,001)

### 9.4. Conclusiones de la validación

Basándose en los resultados hallados y los cambios realizados a colación de los mismos, puede afirmarse que las puntuaciones que se obtendrán con la versión final de la herramienta cuentan con las garantías de validez y fiabilidad exigidas por los estándares internacionales de creación y adaptación de tests (AERA, APA y NCME, 2014).

Como limitación (compartida con un gran número de estudios que evalúan las propiedades métricas de instrumentos) cabe destacar que el proceso de selección de la muestra no fue aleatorio sistemático, con los posibles sesgos en los resultados que de ello se puede derivar e imposibilitando la generalización de los hallazgos a la población.

Finalmente, basándonos en los resultados de esta validación, se deciden realizar mejoras en la herramienta logrando así una versión optimizada de la EDR-ESIA. Dichas modificaciones no modificarían los resultados obtenidos con el presente análisis, quedando pendiente la evaluación del funcionamiento de los dos nuevos elementos introducidos a sugerencia de profesionales expertas y expertos en ESIA. A saber, el indicador de riesgo significativo “Consumo problemático de pornografía” y el indicador “Lenguaje sexualizado” en otros indicadores de riesgo.

## 10. Herramienta de Detección del Riesgo de ESIA: EDR-ESIA

El manejo de una herramienta común es importante para el conjunto de las y los profesionales que trabajan con menores, porque facilita las labores de detección de niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de explotación sexual, aportando un marco común de referencia que serviría de apoyo al juicio clínico. Esta herramienta constituye un instrumento de detección y valoración del riesgo de explotación sexual en jóvenes dirigido a las y los profesionales antes citados para que puedan realizar evaluaciones tempranas de detección de situaciones de riesgo, así como recoger y unificar los principales indicadores para que todos los servicios que se encargan de la atención a la infancia y la adolescencia dispongan de esta información.

La EDR- ESIA no aspira a ser una herramienta de valoración global de las y los menores, sino un complemento en la valoración a partir del cual se analice de forma específica la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Esta valoración será hecha con la información recogida a través de la historia clínica, del expediente o de las visitas que se vayan efectuando. No está pensada para ser realizada en forma de entrevista directa con las y los menores, de esta manera se puede recoger la información de la que se disponga evitando someter a las niñas y niños a un proceso de revictimización.

En ella se tratan temas relacionados con la familia, escolarización, consumos, redes sociales y relaciones, tanto de amistad como sentimentales y sexuales. En su mayor parte, se plantean temas que tienen que ver con la intimidad y para los que se precisa un cierto nivel de confianza si se pretende obtener información. El objetivo es que la o el menor sienta que está en un lugar seguro y pueda contar todo lo necesario para que se le pueda ayudar de la forma más ajustada posible. En el caso de estar físicamente con una o con un menor que expresa en confianza situaciones que pueden ser consideradas de riesgo de ESIA, se pueden realizar preguntas relacionadas con los ítems desarrollados en la herramienta, con la intención de fomentar este espacio seguro y de confianza. Asimismo, se le debe recordar y asesorar sobre los límites de la confidencialidad cuando los temas tratados sobrepasen los límites legales.

Esta herramienta tampoco está pensada para la utilización en caso de niñas y niños menores de 11 años. Ante cualquier indicio, sospecha o detección de situaciones de riesgo, se deberá informar de inmediato a través de los canales habituales de notificación de abuso sexual infantil, con notificación de RUSSVI.

## 11. Manejo de la EDR-ESIA

La EDR-ESIA es una herramienta que ha pasado por un proceso de validación. Tiene un valor indicativo y no probatorio y ayuda a valorar la posibilidad de que se esté produciendo una situación de explotación o de posible riesgo para que se produzca. No es específica y comparte ítems y características con el abuso sexual en general, ya que la explotación sexual de la infancia y la adolescencia es también una forma de victimización sexual.

Así, la EDR-ESIA cumpliría las funciones de valoración del riesgo de ESIA, de registro de la actuación que se recomienda según la valoración del riesgo actual y de alerta ante las situaciones de riesgo a las autoridades competentes. Debe utilizarse cuando las y los profesionales

detecten cualquier situación de vulnerabilidad y de riesgo en menores con las que se tiene contacto en el desarrollo de la labor profesional, siempre que se trate de niñas, niños y adolescentes con una edad igual o superior a 11 años. En caso de aparición de sospechas y/o evidencias de situaciones de riesgo en niñas y niños menores de 11 años, se hará una notificación mediante RUSVI como abuso sexual infantil, siguiendo los canales habituales.

La EDR-ESIA consta de 6 partes en su estructura:

1. **Identificación:** es la primera parte, momento en el que se quieren recabar todos los datos relativos a la identificación de la o el menor, para que en el momento de la notificación y/o derivación a otros servicios o entidades dispongan de la información que necesiten. No es preciso disponer de todos los datos que aparecen detallados, pero se recomienda volcar todos aquellos de los que se tenga conocimiento.
2. **Indicadores diana de ESIA:** son una lista de indicadores que nos muestran un riesgo alto de sufrir explotación sexual o que indican que ya está ocurriendo. Se valorarán en leve (1 punto), moderado (2 puntos), grave (3 puntos), no presente (0 puntos) y se desconoce (0 puntos), de forma que las puntuaciones mayores a 9 se considerarán como riesgo establecido, de 6 a 9 puntos será un riesgo probable y de 1 a 5 puntos quedará a criterio profesional.
  - Recibe bienes a cambio de sexo
  - Captador/a de otras/os menores para explotación sexual
  - Posesión injustificada de dinero, joyas, móviles u otros objetos de valor
  - Tiene menos de 14 años y es activa/o sexualmente de forma presencial
  - Relaciones sexuales de riesgo
  - Envuelta/o en actividad sexual online
  - Solicitud de pruebas y/o presencia de infecciones de transmisión sexual de repetición
  - Conocidas/os y/o amistades relacionadas con la explotación sexual
  - Relación con personas y lugares cercanos a la prostitución
  - Relaciones con amigas/os y/o parejas mayores que la/el menor (más de 5 años de diferencia)
  - Relaciones y/o encuentros por internet con personas desconocidas
  - Abuso/dependencia de alcohol y/o otras drogas
  - Lesiones físicas de origen desconocido
3. **Indicadores de riesgo significativo**
  - Oculta información
  - Proporciona historias inconsistentes acerca de dónde ha estado y con quién o de dónde proceden objetos que tiene en su poder
  - Fugas del hogar o centro residencial
  - Absentismo escolar: ausencias no justificadas al centro escolar que puede darse de forma esporádica y/o cronificarse
  - Adicción al juego online o presencial
  - Consumo problemático de pornografía
  - Utilización de webs de contactos y/o plantearse ganar dinero con las ofertas de "Sugar Daddy" u "OnlyFans"
  - Implicación en bandas/pandillas disfuncionales

- Comisión de delitos
- Posesión de armas
- Tatuajes o marcas en el cuerpo que indicarían pertenencia a bandas o que indiquen propiedad
- Menor implicada/o en tráfico de drogas
- *Grooming* en línea.

#### 4. Indicadores de riesgo medio

- Llega tarde a casa
- Autolesiones
- Ideaciones o intentos de suicidio
- Consumo eventual de alcohol y/o drogas
- Relaciones sentimentales con alto nivel de dependencia emocional
- Tiene 14 años o más y es activa/o sexualmente de forma presencial
- Trastornos menstruales y/o ginecológicos: menstruaciones intermitentes, muy abundantes o dolorosas, etc.
- Pruebas de embarazo
- Embarazos/abortos
- Cambios bruscos de personalidad
- Cambios importantes en la apariencia física o forma de vestir

#### 5. Otros indicadores

- Menor agresor/a sexual
- Malestar emocional
- Signos y síntomas de depresión
- Miedos/estado de alerta
- Signos y síntomas de ansiedad
- Signos y síntomas de desnutrición
- Ropa hipersexualizada
- Lenguaje sexualizado
- Disminución importante del rendimiento académico
- Asistencia irregular al centro escolar
- Abuso de móviles y redes sociales
- Problemas de sueño
- Ausencia de habilidades sociales

#### 6. Vulnerabilidades: son aquellas situaciones que colocan a las niñas, niños y adolescentes en una situación más frágil para sufrir explotación sexual.

- Presencia de diversidad funcional
- Presencia de diagnóstico de salud mental
- Presencia de enfermedad física importante

- Familia migrante o menor migrante
- Desatención, negligencia o maltrato en la infancia
- Condiciones de la vivienda no apropiadas
- Historia familiar de problemas de salud mental
- Historia familiar de comisión de delitos
- Historia familiar de consumo de sustancias
- Violencia familiar y/o violencia de género en la familia
- Historia familiar de prostitución
- Ruptura de lazos familiares
- Carencia de lazos positivos con un adulto protector
- Historia previa de *bullying*
- Historia previa de victimización sexual infantil y/o adolescente (ASI)
- Conductas sexualizadas
- Trastornos de la alimentación
- Aislamiento social
- Baja autoestima

En la EDR-ESIA solamente los indicadores diana están asociados a una puntuación para la valoración del riesgo de ESIA. El resto son indicadores de factores de riesgo, no puntúan y se utilizan para ayudar a las y los profesionales a completar la valoración y el diagnóstico de ESIA. Este conjunto constituye los factores de riesgo que están divididos por orden de significancia para la ESIA. De esta forma, podría visualizarse el riesgo de ESIA como una pirámide, situando en la base las vulnerabilidades de las y los menores y en la cima aquellos indicadores más propios de la ESIA.

Se debe tener en cuenta que se está manejando una herramienta que puede servir de guía y detección de situaciones de riesgo de explotación sexual, pero siempre como instrumento complementario a los protocolos existentes de protección de menores. Por tanto, siempre que se detecten situaciones de vulnerabilidad y riesgo, se seguirá el protocolo actual. Ante cualquier situación de sospecha, de riesgo o verificación de situaciones de explotación, se hará una notificación vía RUSSVI. En caso de que el riesgo detectado se considere moderado y/o alto, además de la notificación mediante RUSSVI, se notificará también a Policía Nacional, Guardia Civil y Fiscalía de Menores. En caso de sospecha de que la integridad de la o el menor pueda estar en riesgo, se le debe ofrecer protección de forma adecuada y no dejarla sola o solo.

La EDR- ESIA debe ser cumplimentada por la o el profesional que esté en contacto con la niña, niño o adolescente, que disponga de la información sin necesidad de realizar una entrevista específica para ello y que tenga experiencia y criterio profesional acreditados. La información será recogida mediante conversaciones con las y los menores, a partir de observaciones directas o de observaciones de otras profesionales acerca de su apariencia y de su comportamiento. También puede ser cumplimentado con información de la que disponga la o el profesional o que se encuentre recogida en los propios informes o expedientes de la o el menor.

## 12. Conclusiones y propuestas

La prevención o, en su defecto, la intervención temprana y tratamiento de los problemas psicosociales derivados de la explotación sexual en niñas, niños y adolescentes (ESIA) debería ser una prioridad global.

Como en casi todo, el primer paso es poder detectar el problema. Dada la escasez de instrumentos de evaluación de la ESIA completos, específicos y con demostrada calidad métrica en nuestro contexto e idiomas, se decidió diseñar, evaluar y transferir a la práctica una nueva herramienta de detección, la EDR-ESIA.

Esta herramienta se ha desarrollado en un proceso de cinco fases e intenta aunar las fortalezas de las herramientas previamente existentes. En esta línea, amplía a 69 los indicadores para identificar tempranamente a menores víctimas de explotación sexual, los clasifica en 5 niveles de riesgo (indicadores diana, de riesgo significativo, de riesgo medio, otros indicadores de riesgo y vulnerabilidades) y usa una tipología de respuesta cuyas opciones permitan evaluar con qué intensidad/gravedad está presente cada indicador. Además, incluye un primer bloque de identificación y recogida de datos de carácter sociodemográfico.

La EDR-ESIA no aspira a ser una herramienta de valoración global de las y los menores, sino un complemento en la valoración a partir del cual se analice de forma específica la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Esta valoración se realizará con la información recogida a través de la historia clínica, del expediente o de las visitas que se vayan efectuando. No está pensada para ser cumplimentada en forma de entrevista directa con las y los menores, de este modo se recoge la información de la que se disponga evitando someter a las niñas y niños a un proceso de revictimización. La EDR-ESIA, como cualquier otro instrumento de detección del riesgo, se apoya en el juicio profesional para determinar el riesgo en las situaciones que no son claras, por lo que se requiere una formación específica y continuada en ESIA y en el uso de la herramienta a las y los profesionales que trabajan con población vulnerable (por ejemplo, educadoras/es sociales, profesoras/es, orientadoras/es educativos, enfermeras/os, pediatras, psicólogas/os, policías).

La EDR-ESIA está disponible en tres idiomas: castellano, catalán e inglés.

Una de las mayores fortalezas de esta herramienta es el uso de un enfoque participativo para su elaboración, obteniendo evidencias sobre la validez de su contenido a partir de la literatura científica y de forma consensuada y colaborativa por personas expertas y profesionales pertenecientes a distintos ámbitos. Desde el punto de vista métrico, puede apuntarse que todas las dimensiones muestran un adecuado ajuste global a los modelos teóricos de partida con valores en el ratio  $\chi^2/gl$  menores 5, valor máximo recomendado por la comunidad psicométrica. Lo mismo ocurre con los indicadores RMSEA y SRMS. Ninguno de los ítems, excepto el ítem “Menor agresor/a sexual”, presenta problemas de ajuste local, saturando todos por encima de 0.4 en sus respectivas dimensiones de pertenencia (por encima de 0.60 la mayoría). En el caso del ítem “Menor agresor/a sexual” presenta un funcionamiento diferente al resto con una carga factorial muy baja, debido a su baja frecuencia. Sin embargo, es indicador de haber sufrido violencia sexual y, por tanto, se mantiene en el listado. En términos de fiabilidad, podemos decir que la consistencia interna es muy buena en todas las dimensiones, por lo que puede afirmarse que las puntuaciones que se obtendrán con la versión final de la herramienta EDR-ESIA cuentan con las garantías de validez y fiabilidad exigidas por los estándares internacionales de creación y adaptación de tests.

El manejo de una herramienta común es importante para el conjunto de las y los profesionales que trabajan con menores, porque facilita las labores de detección de niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de explotación sexual, aportando un marco común de referencia que serviría de apoyo al juicio clínico y la toma de medidas posterior. A corto plazo, las funcionalidades de la herramienta EDR-ESIA son: 1) Facilitar el diagnóstico o detección de menores en riesgo de ESIA, capturando la información a partir de la cumplimentación de la herramienta en alguno de sus diferentes formatos (cuestionario en papel o web); 2) Establecer prioridades de exploración en profundidad, mediante entrevista, cuando hay indicios no concluyentes; 3) Recoger y unificar los principales indicadores de riesgo de ESIA para que todos los servicios que se encargan de la atención a la infancia y la adolescencia dispongan de esta información y 4) Proporcionar información a las y los profesionales encargadas/os de los cuidados de las y los menores sobre sus estilos de vida y los patrones de mayor riesgo para la ESIA con la finalidad de que puedan apoyarles, motivarles y aconsejarles sobre la forma de enfocar la situación y virar hacia estilos de vida más saludables. A medio plazo servirá para: 5) Identificar subpoblaciones con alto riesgo de ESIA, a partir de los datos almacenados con el uso de la herramienta; 6) Poder evaluar la prevalencia del riesgo de ESIA a nivel poblacional usándola en varios entornos como son las escuelas, centros de salud y servicios comunitarios, entre otros; 7) Caracterizar a esta población y planificar la necesidad de servicios específicos; 8) Contribuir al seguimiento de procesos de acompañamiento mediante el cambio de nivel de riesgo a lo largo del trabajo socioeducativo y 9) La herramienta EDR-ESIA en muchas ocasiones implica la colaboración intersectorial entre organismos que trabajan a nivel comunitario, asistencial y judicial, lo que fomenta el desarrollo de sinergias y nuevos roles profesionales que pueden derivar en programas con una participación conjunta de varios organismos con una finalidad común.

Abordar la problemática de la ESIA requiere la implicación de toda la sociedad. Es un problema complejo y que no corresponde a un determinado colectivo o estrato social, como ya se ha comentado en esta guía, cualquier niña, niño o adolescente está expuesta/o a sufrir ESIA<sup>67</sup>. Es necesario, por tanto, que todos los sectores sociales se involucren en la lucha contra la ESIA, ampliando esta responsabilidad al conjunto de la ciudadanía. Para poder erradicar este problema se debe actuar en al menos tres aspectos: la prevención, la persecución y sanción del delito y la intervención y atención de las víctimas.

En esta línea, proponemos como contribución a la prevención de la ESIA continuar investigando en el funcionamiento de la herramienta EDR-ESIA mediante la monitorización de su uso “normalizado” durante al menos un año. Esto permitiría:

1. Desarrollar un manual de aplicación de la herramienta de carácter didáctico y sencillo con 2 o 3 casos prácticos.
2. Implementar, evaluar y optimizar la formación a dos niveles, el personal que la debe aplicar y, de forma más amplia, las supervisoras y supervisores por zonas (personas bien formadas y con cierto grado de responsabilidad en los equipos u ONG que sirvan como referentes en un área geográfica [ciudad grande, provincia, equipos]).
3. Evaluar el rigor y fidelidad con los que se aplica la herramienta tras recibir la formación, creando un sistema de acreditación para profesionales que aplican la herramienta correctamente.

<sup>67</sup> Berelowitz, S. Firmin C., Gulyurtlu, S., y Edwards, G. (2013). *“If only someone had listened”*: Office of the Children’s Commissioner’s inquiry into child sexual exploitation in gangs and groups. Final report. Office of the Children’s Commissioner. <https://www.childrenscommissioner.gov.uk/report/if-only-someone-had-listened/>

4. Detectar verdaderos positivos (víctimas confirmadas) y falsos positivos (no son víctimas) para su análisis en profundidad mediante sesiones clínicas realizadas con las supervisoras y supervisores y otras personas expertas.
5. Impulsar un trabajo en red con organizaciones de la administración y ciudadanas/os que apliquen la herramienta y hagan formación de formadoras/es.
6. Crear una web para la toma de datos y evaluación de cada caso a la que puedan acceder aquellas y aquellos profesionales previamente acreditados para el uso de la herramienta, lo que a su vez permitiría explotar las utilidades a medio plazo arriba mencionadas.
7. Organizar un *workshop* internacional para compartir el conocimiento adquirido acerca de las barreras y facilitadores para el uso y explotación de la información y puesta en práctica de medidas de protección derivadas del uso de herramientas creadas con la misma finalidad a nivel internacional.
8. Ahondar en las diferencias por subgrupos de edad (de 11 a 13 años y de 14 a 18 años) en los distintos indicadores de ESIA dada la gravedad diferencial que suponen estas conductas tanto a nivel individual (desarrollo, ajuste psicológico, etc.) como judicial.
9. Analizar las nuevas necesidades de prevención y protección en ESIA que puedan ir surgiendo con el fin de orientar futuras mejoras.

Prevenir la ESIA requiere, además, de una mejora en los sistemas de notificación y denuncia incluyendo el registro específico para los casos de ESIA diferenciado de otras formas de violencias sexuales<sup>68</sup>.

También se necesitan campañas de sensibilización que informen a la ciudadanía sobre la realidad y las particularidades de la ESIA y, especialmente a las y los jóvenes, de las consecuencias que implica verse involucrada o involucrado en estas situaciones. Se debe promover el adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes evitando su sexualización y cosificación. Implementar programas de educación afectivo-sexual actualizados y que respondan a la curiosidad y el deseo de las y los adolescentes para paliar y frenar el impacto que la pornografía está teniendo sobre ellos. Para ello existen programas específicos de sensibilización que ayudarían a las y los jóvenes consumidores de pornografía a reducir los riesgos en sus relaciones interpersonales<sup>69</sup>.

A su vez, se debe garantizar la protección de la infancia y adolescencia de este tipo de violencia con la persecución y sanción de mafias y redes de explotación sexual.

Tanto las víctimas de ESIA como aquellas personas en riesgo de serlo deberían contar con una atención inmediata para frenar el daño y sanar y, a su vez, adecuada a las necesidades particulares del caso. Es fundamental ofrecer a las y los jóvenes un entorno educativo y social que se interese por sus necesidades y que le ofrezca vínculos sanos con personas adultas protectoras y de referencia, además de espacios de ocio saludable con sus iguales y opciones de inserción laboral para su futuro.

---

<sup>68</sup> FAPMI-ECPAT España (2022). *Informe de conclusiones y propuestas del VI Seminario sobre Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia: La Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia en España a Examen*. FAPMI-ECPAT España.

<sup>69</sup> Ballester, L., Rosón, C., Facal, T. y Gómez, R. (2021). Nueva pornografía y desconexión empática. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 6 (1), 67-105. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2021.6.1.7075>

## 1. ANÁLISIS FACTORIAL EXPLORATORIO Y ANÁLISIS FACTORIAL CONFIRMATORIO

El análisis factorial es un modelo estadístico que plantea que las relaciones entre un conjunto de variables o ítems pueden explicarse a partir de una serie de variables no observables (latentes) denominadas factores, o lo que es lo mismo, los ítems se pueden agrupar en un número de factores substancialmente menor.

En la literatura se distinguen dos tipos de análisis factorial: el análisis factorial exploratorio (AFE) y el análisis factorial confirmatorio (AFC). En un AFE el investigador analizaría un conjunto de datos sin tener ninguna hipótesis previa acerca de su estructura y dejaría que fuesen los resultados del análisis los que le proporcionasen información sobre el reparto de los ítems en factores. Por otra parte, en un AFC el investigador habría planteado una serie de hipótesis bien especificadas que pondría a prueba evaluando el ajuste de un modelo. Estas hipótesis serían de tres tipos: (a) número de factores, (b) qué ítems forman parte de cada factor y (c) si los factores se relacionan entre sí o no.

## 2. MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE ANÁLISIS FACTORIAL

### 2.1. MÍNIMOS CUADRADOS PONDERADOS DIAGONALMENTE (DIAGONALLY WEIGHTED LEAST SQUARES, DWLS)

Es un método estadístico de cálculo de la solución factorial que tiene en cuenta la variabilidad muestral de los valores en la matriz de correlación mediante su uso como pesos de los elementos diagonales de la matriz de covarianza asintótica. Se recomienda usarlo cuando los ítems se contestan en una escala de respuestas ordinal de pocas categorías, tal como ocurre en la EDR-ESIA (“no”, “sí”, “se desconoce” o “leve”, “moderado”, “grave”, “no presente” y “se desconoce”). Conceptualmente, los métodos de estimación basados en mínimos cuadrados determinan la solución factorial que hace que los errores que cometamos al usar la o las puntuaciones globales derivadas de la agrupación de ítems en lugar de la totalidad de los mismos sean lo más cercanos a 0 posible.

### 2.2. CORRELACIONES POLICÓRICAS

La correlación policórica o latente es una técnica estadística para estimar el grado de asociación entre dos variables latentes continuas hipotéticamente distribuidas normalmente, a partir de dos variables ordinales observadas, como son los indicadores de la EDR-ESIA.

Los estudios factoriales exploratorios y confirmatorios basan sus análisis en la comparación de la matriz de correlaciones muestral con una matriz de correlaciones estimadas, propuesta por el modelo que se intenta reproducir. Cuando se trabaja con ítems ordinales, estas matrices de correlaciones deben ser las de tipo policórico.

### 3. EVALUACIÓN DEL AJUSTE DE UN MODELO FACTORIAL

La evaluación o bondad de ajuste de un modelo se realiza para conocer en qué grado hay una mayor o menor aproximación del modelo teórico planteado a la realidad empírica. Para decidir si un modelo con  $m$  factores resulta apropiado, y sirve para los propósitos para los que se ha creado, debe evaluarse el grado de ajuste del modelo a los datos. Existen una variedad de criterios y procedimientos para llevar a cabo esta evaluación. Nosotros hemos usado los siguientes:

#### 3.1. RAZÓN JI-CUADRADO/GRADOS DE LIBERTAD ( $\chi^2/gl$ )

Se trata de una medida absoluta del ajuste global del modelo. Si su valor es estadísticamente significativo ( $p < .05$ ), el ajuste del modelo es pobre. Caso contrario ( $p \geq .05$ ), se considera que el modelo se ajusta de forma adecuada a la muestra. Cabe señalar que un inconveniente que presenta el  $\chi^2$  es su sensibilidad al tamaño de la muestra. Esto se debe a que en muestras relativamente grandes suele aumentar las diferencias entre la matriz de varianza-covarianza de la muestra y la matriz del modelo propuesto, en comparación con lo que debería ser; por ello se calcula la razón  $\chi^2/gl$ . Valores iguales o menores a 5 en esta razón se consideran indicativos de buen ajuste del modelo a los datos.

#### 3.2. ÍNDICE INCREMENTAL DE AJUSTE COMPARATIVO (CFI)

El índice CFI (Comparative Fit Index) fue propuesto por Bentler en 1992. CFI compara el  $\chi^2$  de dos modelos: un modelo independiente que mantiene que no existe relación entre las variables del modelo, y el modelo propuesto por el investigador. Esta comparación se corrige por los grados de libertad ( $gl$ ) de uno y otro modelo.  $CFI = ((\chi^2 \text{ Modelo Independiente} - gl) - (\chi^2 \text{ Modelo propuesto} - gl)) / (\chi^2 \text{ Modelo Independiente} - gl)$ . Conforme el  $\chi^2$  del modelo propuesto disminuye, el numerador y el denominador se igualan, por lo que la situación ideal es que ambos sean equivalentes ( $CFI = 1$ ). Esto es, que el  $\chi^2$  del modelo propuesto sea cero. En general, se considera que el CFI debe ser superior a 0,90 para considerar que el modelo se ajusta adecuadamente a los datos. Este valor, sin embargo, es relativo, ya que por ejemplo en modelos de gran complejidad el  $\chi^2$  siempre se alejará de cero, lo que hace disminuir el CFI. La interpretación del índice CFI, por tanto, se debe valorar conjuntamente con otros índices y teniendo en cuenta el tipo de modelo que se está analizando.

#### 3.3. RAÍZ MEDIA CUADRÁTICA DEL ERROR DE APROXIMACIÓN (RMSEA) Y RAÍZ CUADRÁTICA MEDIA ESTANDARIZADA RESIDUAL (SRMS)

RMSEA estima la discrepancia que habría entre la matriz de correlación poblacional y la matriz reproducida por el modelo propuesto, también en la población. Conceptualmente, el RMSEA se basa en que los modelos son solo aproximaciones y estima hasta qué punto el modelo puesto a prueba es una aproximación razonable. RMSEA hace referencia a la cantidad de varianza no explicada por el modelo por grado de libertad. El RMSEA es un índice relativo a los grados de libertad (complejidad) del modelo y, por tanto, puede penalizar a los modelos más complejos. Se consideran valores aceptables los menores a 0,10.

SRMS es una medida descriptiva que indica la magnitud o tamaño de la media de las correlaciones residuales o de error. Cuanto más se aproxime esta media a 0 mejor será nuestro modelo, menos error cometemos al usar las puntuaciones globales de resumen frente al uso de todos los ítems. Se consideran valores aceptables los menores a 0,10. Si SRMS se mueve en torno a este valor, o es menor, cabe interpretar que los valores residuales observados no difieren significativamente de cero y, por tanto, que no quedan relaciones sistemáticas entre ítems pendientes de explicar.

#### **4. FIABILIDAD DE LAS MEDICIONES: COEFICIENTE DE CONSISTENCIA INTERNA OMEGA DE MCDONALD ( $\omega$ )**

La fiabilidad hace referencia al grado de precisión de las puntuaciones obtenidas con un cuestionario o herramienta de medición. Hay varios tipos de evidencias sobre la fiabilidad. La fiabilidad por consistencia interna se refiere al grado en que los ítems o indicadores que forman parte de una misma dimensión correlacionan (están asociados) entre ellos; es decir, la magnitud en que miden el mismo constructo.

Uno de los procedimientos que sirven para calcular el grado de consistencia interna de una dimensión cuando los ítems o indicadores tienen una escala de respuesta ordinal de pocas categorías como ocurre en la EDR-ESIA es el índice Omega de McDonald. Se considera que los ítems tienen adecuada consistencia interna, es decir, que miden lo mismo, cuando toma valores por encima de 0,70.



---

# EDR - ESIA

para su aplicación con niñas, niños y  
adolescentes a partir de 11 años

---

**Herramienta de Detección del Riesgo de  
Explotación Sexual en la Infancia y Adolescencia. EDR - ESIA**

---

Responsable:

**Maria Duran i Febrer**

Directora del Institut Balear de la Dona

Depósito Legal: **DL PM 00859-2023**

Se autoriza su reproducción y difusión citando siempre su procedencia

Sugerencia de cita:

Benavente, B., Bully, P., Ortega, S., y Ballester, L. (2023). *Herramienta de detección del riesgo de explotación sexual en la infancia y adolescencia. EDR-ESIA*. Institut Balear de la Dona.

# HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DEL RIESGO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EDR - ESIA

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la/el profesional que cumplimenta: \_\_\_\_\_

Nombre de la/el profesional de referencia: \_\_\_\_\_

(en caso de que lo haya)

Servicio/Entidad en que trabaja: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Mail de contacto: \_\_\_\_\_

## Identificación

Nombre y apellidos de la/el menor: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de progenitora/progenitor/tutora/tutor: *Especificar relación* \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ LGTBIQ+:  Sí  No  SD\*

Etnia minoritaria:  No  Sí *Especificar* \_\_\_\_\_

Centro educativo y/o formativo al que asiste: \_\_\_\_\_ Curso escolar: \_\_\_\_\_

Nivel de estudios de la/el menor:

Primaria  Secundaria  Bachillerato  FP  Abandono

Otros  *Especificar* \_\_\_\_\_

¿Presenta necesidades educativas especiales de aprendizaje? *¿Cuál/es?* \_\_\_\_\_

¿Domina alguna de las lenguas oficiales en España?  Sí  No *¿Cuál/es son?* \_\_\_\_\_

Dónde reside la/el menor y con quiénes

Domicilio: \_\_\_\_\_

*Si reside en dos domicilios especificar aquí* \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Comunidad Autónoma: \_\_\_\_\_

Domicilio familiar

Acogida familiar

Acogida residencial  
en protección

Residencia  
en justicia juvenil

Situación laboral de los progenitores:

Progenitor/a 1  P<sub>1</sub> Progenitor/a 2  P<sub>2</sub>

Ocupada/o por cuenta ajena  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

Empresaria/o  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

Autónoma/o  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

Paro, búsqueda de empleo  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

Paro de larga duración  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

Economía irregular  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

Pensionista  P<sub>1</sub>  P<sub>2</sub>

\*SD: Se desconoce



## Indicadores diana de ESIA

Indicar si se han presentado en los últimos seis meses

Leve: 1 punto | Moderado: 2 puntos | Grave: 3 puntos | NP: 0 puntos | SD: 0 puntos

	Leve	Moderado	Grave	No presente	Se desconoce
<b>Recibe bienes a cambio de sexo</b>	<input type="checkbox"/>				
Captador/a de otras/os menores para explotación sexual	<input type="checkbox"/>				
Posesión injustificada de dinero, joyas, móviles u otros objetos de valor	<input type="checkbox"/>				
Tiene menos de 14 años y es activa/o sexualmente de forma presencial	<input type="checkbox"/>				
Relaciones sexuales de riesgo	<input type="checkbox"/>				
Envuelta/o en actividad sexual online	<input type="checkbox"/>				
Solicitud de pruebas y/o presencia de Infecciones de Transmisión Sexual de repetición	<input type="checkbox"/>				
Conocidas/os y/o amistades relacionadas con la explotación sexual	<input type="checkbox"/>				
Relación con personas y lugares cercanos a la prostitución	<input type="checkbox"/>				
Amistades y/o parejas mayores que la/el menor (5 años de diferencia)	<input type="checkbox"/>				
Relaciones y/o encuentros por internet con personas desconocidas	<input type="checkbox"/>				
Abuso/dependencia de alcohol y/o otras drogas	<input type="checkbox"/>				
Lesiones físicas de origen desconocido de forma reiterada	<input type="checkbox"/>				

Puntuación total: \_\_\_\_\_

&gt;9 puntos: riesgo establecido; 6-9 puntos: riesgo probable; 1-5 puntos: a criterio profesional

Orientaciones para la valoración de los ítems diana. Observar si se han presentado en los últimos seis meses (ejemplos)

**Recibe bienes a cambio de sexo***(Si puntúa este ítem ya debe considerarse el riesgo establecido independientemente de la puntuación general)*

Leve: Una o dos ocasiones acreditadas y experiencias sexuales de menor intensidad: diferentes al coito y similares.

Moderado: Unas pocas experiencias sexuales de menor intensidad, espaciadas en el tiempo.

Grave: Conducta repetida y/o experiencias de sexo coital o anal o filmaciones pornográficas.

**Captador/a de otras/os menores para explotación sexual**

Leve: Una o dos ocasiones acreditadas de mediación interesada (facilitar contactos para experiencias sexuales de menor intensidad: diferentes al coito y similares).

Moderado: Unas pocas ocasiones, espaciadas en el tiempo.

Grave: Conducta repetida de mediación interesada (facilitar contactos para sexo o filmaciones pornográficas).

**Posesión injustificada de dinero, joyas, móviles u otros objetos de valor**

Leve: Una o dos ocasiones acreditadas y bienes de menor importancia.

Moderado: Unas pocas ocasiones, espaciadas en el tiempo.

Grave: Conducta repetida y bienes de diversa consideración.

**Tiene menos de 14 años y es activa/o sexualmente de forma presencial**

Leve: Una o dos ocasiones acreditadas y experiencias sexuales de menor intensidad: diferentes al coito y similares.

Moderado: Unas pocas ocasiones (3 o 4), espaciadas en el tiempo.

Grave: Experiencias repetidas de sexo de cualquier consideración.

**Relaciones sexuales de riesgo en presencia física**

Leve: Una o dos ocasiones acreditadas de encuentro sexual y experiencias de menor intensidad: como puede ser el no uso de preservativo, por ejemplo.

Moderado: Unas pocas ocasiones (3 o 4), espaciadas en el tiempo.

Grave: Experiencias repetidas de sexo incluyendo penetración con personas desconocidas, sexo en grupo o no uso de preservativos.

**Envuelta/o en actividad sexual online**

Leve: Una o dos ocasiones acreditadas y experiencias de menor intensidad: compartir fotos de contenido sexual o chatear.

Moderado: Unas pocas ocasiones (3 o 4), espaciadas en el tiempo.

Grave: Experiencias repetidas de envío de imágenes o vídeos, contactos repetidos por chat explícitos sexualmente, uso de aplicaciones de contactos.

**Solicitud de pruebas y/o presencia de infecciones de transmisión sexual de repetición**

Leve: Solicitud reiterada de pruebas de ITS o una ocasión acreditada de ITS tratada con éxito.

Moderado: Dos experiencias de ITS tratadas con éxito.

Grave: Dos o más experiencias de ITS, alguna de ellas sin tratamiento. Aumenta la gravedad cuando no ha recibido tratamiento o no se ha podido curar la ITS.

**Conocidas/os y/o amistades relacionadas con la explotación sexual**

Leve: Una o varias personas conocidas implicadas en ESIA. Poco contacto.

Moderado: Una o varias personas conocidas en el entorno, implicadas en ESIA. Contacto semanal con esa/s persona/s.

Grave: Una o varias amistades implicadas en ESIA. Contacto frecuente.

**Relación con personas y lugares cercanos a la prostitución**

Leve: Una o varias personas conocidas implicadas en prostitución. Poco contacto con persona y lugares.

Moderado: Una o varias personas conocidas en el entorno, implicadas en prostitución. Contacto semanal con esa persona y lugares.

Grave: Una o varias amistades implicadas en prostitución. Contacto frecuente.

**Amistades y/o parejas mayores que la/el menor (5 años de diferencia)**

Leve: Una amistad al menos 5 años mayor.

Moderado: Dos o más amistades al menos 5 años mayor.

Grave: Una o más parejas al menos 5 años mayor, en el último año.

**Relaciones y/o encuentros por internet con personas desconocidas**

Leve: Relación de comunicación por chat con una persona desconocida.

Moderado: Relación con varias personas desconocidas por chat y similares.

Grave: Uno o más encuentros con personas desconocidas, a partir de contactos en internet. Relaciones con personas desconocidas en internet que hayan motivado alguna conducta de riesgo (enviar imágenes, por ejemplo).

**Abuso/dependencia de alcohol y/o otras drogas**

Leve: Consumo ocasional (alguna vez, vino, cerveza o destilados) o abuso ocasional del alcohol y/o drogas (uno o dos fines de semana en el último año).

Moderado: Consumo ocasional (alguna vez, vino, cerveza o destilados) o abuso ocasional del alcohol y/o drogas (dos episodios en fin de semana o fiestas en el último mes).

Grave: Consumo semanal de destilados, consumo diario o casi diario de alcohol (vino, cerveza o destilados) y/o drogas o consumo impulsivo. También consumo abusivo repetido (más de 2 veces, en cualquier momento del último mes). Se observa que este consumo afecta a su salud o funcionamiento.

**Lesiones físicas de origen desconocido de forma reiterada**

Leve: Una ocasión acreditada en el último año.

Moderado: Unas pocas experiencias (2 o 3), en el último año.

Grave: Dos o tres experiencias en el último mes.

**Indicadores de riesgo significativo** | Indicar si se han presentado en los últimos seis meses

	Leve	Moderado	Grave	No presente	Se desconoce
Ocultar información	<input type="checkbox"/>				
Proporciona historias inconsistentes	<input type="checkbox"/>				
Fugas del hogar o centro de residencia	<input type="checkbox"/>				
Absentismo escolar	<input type="checkbox"/>				
Adicción al juego online o presencial	<input type="checkbox"/>				
Consumo problemático de pornografía	<input type="checkbox"/>				
Utilización de webs de contactos y/o plantearse ganar dinero con las ofertas de "sugar daddy" u "OnlyFans"	<input type="checkbox"/>				
Implicación en bandas/pandillas disfuncionales	<input type="checkbox"/>				
Comisión de delitos	<input type="checkbox"/>				
Posesión de armas	<input type="checkbox"/>				
Tatuajes o marcas en el cuerpo que indicarían pertenencia a bandas o que indiquen propiedad	<input type="checkbox"/>				
Menor implicada/o en tráfico de drogas	<input type="checkbox"/>				
Grooming en línea	<input type="checkbox"/>				

**Indicadores de riesgo medio** | Indicar si se han presentado en los últimos seis meses

	Leve	Moderado	Grave	No presente	Se desconoce
Llega tarde a casa	<input type="checkbox"/>				
Autolesiones	<input type="checkbox"/>				
Ideaciones o intentos de suicidio	<input type="checkbox"/>				
Consumo eventual de alcohol y/o drogas	<input type="checkbox"/>				
Relaciones sentimentales con alto nivel de dependencia emocional	<input type="checkbox"/>				
Tiene 14 años o más y es activa/o sexualmente de forma presencial	<input type="checkbox"/>				
Trastornos menstruales y/o ginecológicos	<input type="checkbox"/>				
Pruebas de embarazo	<input type="checkbox"/>				
Embarazos/abortos	<input type="checkbox"/>				
Cambios bruscos de personalidad	<input type="checkbox"/>				
Cambios importantes en la apariencia física o forma de vestir	<input type="checkbox"/>				

## Otros indicadores de riesgo | Indicar si se han presentado en los últimos seis meses

	Leve	Moderado	Grave	Se desconoce	No presente
Menor agresor/a sexual	<input type="checkbox"/>				
Malestar emocional	<input type="checkbox"/>				
Signos y síntomas de depresión	<input type="checkbox"/>				
Miedos/Estado de alerta	<input type="checkbox"/>				
Signos y síntomas de ansiedad	<input type="checkbox"/>				
Signos y síntomas de desnutrición	<input type="checkbox"/>				
Ropa hipersexualizada	<input type="checkbox"/>				
Lenguaje sexualizado	<input type="checkbox"/>				
Disminución importante del rendimiento académico	<input type="checkbox"/>				
Asistencia irregular al centro escolar	<input type="checkbox"/>				
Abuso de móviles y redes sociales	<input type="checkbox"/>				
Problemas de sueño	<input type="checkbox"/>				
Ausencia de habilidades sociales	<input type="checkbox"/>				

## Vulnerabilidades

	Sí	No	SD		Sí	No	SD
¿Presenta diversidad funcional? <i>Indicar tipo y grado:</i> _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Historia familiar de consumo de sustancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Presenta algún diagnóstico de trastorno de salud mental? <i>Indicar tipo y grado:</i> _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Violencia intrafamiliar y/o violencia de género en la familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Padece alguna enfermedad física importante? <i>¿Cuál?:</i> _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Historia familiar de prostitución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familia migrante o menor migrante <i>En caso de haber nacido fuera, ¿cuánto tiempo lleva viviendo en España?</i> _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ruptura de lazos familiares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desatención/Negligencia/Maltrato en infancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Carencia de lazos positivos con una persona adulta protectora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Condiciones de la vivienda no apropiadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Historia previa de <i>bullying</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia familiar de problemas de salud mental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Historia previa de victimización sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Historia familiar de comisión de delitos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Conductas sexualizadas de la/el menor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				Trastornos de la alimentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				Aislamiento social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				Baja autoestima	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SD: Se desconoce

Otras observaciones:

## Instrucciones para cumplimentar la herramienta

### 1. Objetivo:

Proporcionar a las y los profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescentes una herramienta que permita detectar lo antes posible las situaciones de explotación sexual que puedan estar sufriendo.

### 2. Características:

- Incorpora factores de riesgo contrastados y validados para valorar la probabilidad del riesgo de que se produzca o se esté produciendo explotación sexual en niñas, niños y adolescentes.
- Tiene un valor indicativo y no probatorio. Ayuda en la valoración de que se esté produciendo una situación de explotación o de que presente un riesgo de que se produzca.
- No es específica y comparte ítems y características con el abuso sexual en general ya que la explotación sexual de la infancia y la adolescencia es una forma de victimización sexual.

### 3. Funciones:

- Valoración del riesgo.
- Registro de la actuación que se recomienda según la valoración del riesgo actual.
- Alertar de posibles circunstancias de riesgo previsible que pueden aumentar la situación de riesgo en el momento de la valoración.

### 4. Cómo utilizar la herramienta:

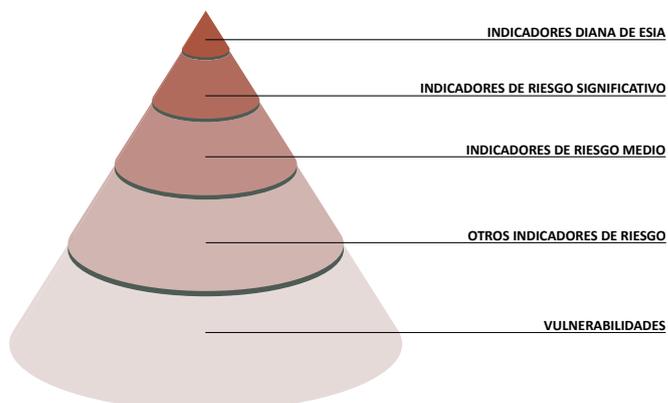
Se trata de una escala de observación, en ningún caso debe ser utilizada para confrontación directa con las o los menores. Debe ser cumplimentada por profesionales cualificados/os con experiencia y criterio profesional acreditado, siempre que se detecte o sospeche cualquier situación de vulnerabilidad o riesgo en una o un menor, en relación con situaciones de ESIA.

No deberá utilizarse con niñas y niños menores de 11 años, en cuyo caso debería notificarse solamente mediante RUSSVI. En el caso de mayores de 11 años con riesgo, además del canal habitual de notificación mediante RUSSVI, se adjuntaría esta herramienta.

### 5. Estructura:

- Identificación: se trata de recoger todos los datos posibles en relación con la niña, niño o adolescente, no es necesario que los tengamos todos pero se recomienda volcar los posibles.
- Indicadores diana de ESIA: lista de indicadores que nos dan un riesgo alto de sufrir explotación sexual o que indican que ya se está dando.
- Lista de factores de riesgo: han sido agrupados en tres categorías por intervalo de riesgo. Cada indicador está descrito en el último apartado de las instrucciones.
- Vulnerabilidades: listado de situaciones que ponen a las niñas, niños y adolescentes en una situación más frágil para sufrir explotación sexual.

De esta forma, podríamos visualizar las situaciones de riesgo como una pirámide, situando en la base las vulnerabilidades de las y los menores y en la cima aquellos indicadores más propios de la ESIA.



### 6. Descripción de la actuación en función del riesgo:

Hay que tener en cuenta que el manejo de esta herramienta, que puede servir de guía y detección de situaciones de riesgo de explotación sexual, está pensada para ser complementaria a los protocolos existentes de protección de las y los menores. Por tanto, siempre que se detecten situaciones de vulnerabilidad y riesgo se seguirá el protocolo actual y se hará una notificación vía RUSSVI.

En caso de que el riesgo detectado se considere moderado y/o alto, además de la notificación mediante RUSSVI, se notificará también a Policía Nacional, Guardia Civil y Fiscalía de Menores. En caso de sospecha de que la integridad de la o el menor pueda estar en riesgo, se le debe ofrecer protección de forma adecuada y no dejarla sola o solo.

### 7. Metodología:

- El formulario debe ser rellenado por la o el profesional que esté en contacto con la o el menor y que disponga de la información sin necesidad de realizar una entrevista específica para ello.
- La información será recogida mediante conversaciones con las niñas, niños y adolescentes, observaciones directas o de otras/os profesionales acerca de su apariencia y de su comportamiento. También puede ser cumplimentado con información de la que disponga la o el profesional o que se encuentre recogida en los propios informes o expedientes de la/el menor.
- El formulario no está diseñado para ser planteado como preguntas directas a la o el menor; tampoco para ser rellenado por ellas o por ellos mismos.
- Deberá cumplimentarse valorando si los indicadores se han presentado en los últimos seis meses.

### 8. Identificación:

- Residencia de la/el menor: en el caso en el cuál la/el menor resida en dos domicilios debe especificarse.
- Acogida familiar extensa: vive con familiares que no son su madre o padre, incluye, abuelas, abuelos, tías, tíos, etc.
- Acogida familiar ajena: vive en hogar de adopción con personas que no son de su ámbito familiar consanguíneo.

- Expediente en servicios sociales: se indicará el número de expediente y la información de la que se disponga.

### 9. Descripción de los indicadores diana de ESIA: indicadores específicos de ESIA:

- Recibe bienes a cambio de sexo: la/el menor recibe objetos de valor y/o dinero y/o beneficios a cambio de sexo. Siempre es un indicador de riesgo. Se clasificará en leve, moderado o grave según su grado de intensidad.
- Captador/a de otras/os menores para explotación sexual: siempre es un indicador de riesgo. Se clasificará en leve, moderado y grave, teniendo en cuenta la frecuencia con la que se produce esta práctica delictiva.
- Posesión injustificada de dinero, joyas, móviles u otros objetos de valor: siempre es un indicador de riesgo. Se clasificará en leve, moderado o grave según su grado de intensidad.
- Tener menos de 14 años y ser activo sexualmente de forma presencial: siempre es un indicador de riesgo. Se clasificará en leve, en caso de algún encuentro ocasional, moderado o grave, según su frecuencia e intensidad. La actividad sexual referida es en presencia física.
- Relaciones sexuales de riesgo: siempre es un indicador de riesgo. Suponen prácticas que pueden ir desde relaciones sin protección, relaciones bajo los efectos del alcohol y otras drogas a relaciones múltiples o que entrañen otros riesgos para la salud. Se clasificará en leve, moderado o grave según la intensidad y frecuencia con las que se llevan a cabo estas prácticas.
- Envuelta/o en actividad sexual online: comparte y/o produce contenido visual por internet (imágenes sexualizadas). Se clasificará en leve, moderado o grave según la cantidad, contenido y edad de la o el menor, teniendo en cuenta, también, si el contenido ha sido compartido entre desconocidos.
- Solicitud de pruebas y/o presencia de infecciones de transmisión sexual de repetición: solicitud de pruebas o infecciones de transmisión sexual de forma repetida. Se clasificará en leve, moderado o grave según la frecuencia de aparición y concomitancia de varias infecciones, a pesar de ser siempre un indicador de riesgo grave en menores de edad.
- Conocidas/os y/o amistades relacionadas con la explotación sexual: se clasificará en leve, moderado o grave según el grado de proximidad y relaciones con personas implicadas en explotación sexual.
- Relación con personas y lugares cercanos a la prostitución: la cercanía de la o el menor a lugares y personas relacionados con la prostitución siempre supone un indicador de gravedad.
- Relaciones con amistades y/o parejas mayores que la/el menor (más de 5 años de diferencia): establece vínculos afectivos y/o sentimentales con personas mayores de edad con al menos 5 años de diferencia.
- Relaciones y/o encuentros por internet con personas desconocidas: establece el contacto/relación a través de internet con intercambio de mensajes que pueden llevar a encuentros con personas desconocidas. Se clasificará en leve, moderado o grave según la cantidad de relaciones y/o encuentros, así como la intensidad con la que estos se producen.

- Abuso/dependencia de alcohol y/o otras drogas: se clasificarán en leve, moderado o grave según la frecuencia y grado de dependencia.
- Lesiones físicas de origen desconocido: heridas sin causa justificada como marcas atribuibles a violencia física, hematomas, cortes, etc. Se clasificarán en leve, moderado o grave según la gravedad y la extensión de las heridas encontradas.

Se obtendrán valoraciones de puntuación sólo en los ítems diana y se puntuará *leve* con 1 punto, *moderado* 2 puntos y *grave* 3 puntos. En los casos que se valore que el indicador no está presente o se desconoce, puntuará 0 puntos.

Se debe realizar la sumatoria de los ítems diana y para puntuaciones mayores a 9, se entenderá que hay un riesgo establecido; de 6 a 9 puntos será un riesgo probable y de 1 a 5 puntos, quedará a criterio de la o el profesional.

El resto de los indicadores no puntúan y se utilizan para ayudar a las y los profesionales a completar la valoración y el diagnóstico de ESIA.

### 10. Descripción de los factores de riesgo:

*Indicadores de riesgo significativo:*

- Oculta información: se clasificará en leve, moderado o grave según el grado y la frecuencia en que ocurra.
- Proporciona historias inconsistentes acerca de dónde ha estado y con quién o de dónde proceden objetos que tiene en su poder. Se clasificará en leve, moderado o grave según el grado y la frecuencia con que ocurra.
- Fugas del hogar o centro de residencia:
  - **Leve:** en alguna ocasión la o el menor se ha fugado.
  - **Moderado:** fugas ocasionales.
  - **Grave:** se producen fugas frecuentes y que duran varios días.
- Absentismo escolar: ausencias no justificadas al centro escolar que pueden darse de forma esporádica y/o cronificarse.
  - **Leve:** falta hasta 24 sesiones al mes.
  - **Moderado:** falta a más de 6 sesiones lectivas a la semana, más de 24 al mes.
  - **Grave:** falta a más de 60 horas lectivas al mes.
- Adicción al juego online o presencial: desorden psicológico caracterizado por un impulso en el juego y las apuestas que afecta a la vida diaria. Se clasificará en leve, moderado o grave según la frecuencia y grado de dependencia.
- Consumo problemático de pornografía (se refiere a pornografía audiovisual):
  - **Leve:** observación repetida de uno de los indicios que se relacionan a continuación.
  - **Moderado:** observación repetida de dos de los indicios que se relacionan a continuación.
  - **Grave:** tres o más de los indicios que se relacionan a continuación. Posible presencia de autoconciencia de la pérdida de control o del daño.
    - *Imposibilidad repetida de resistir a los impulsos de consumir pornografía.*
    - *Inversión de un tiempo exagerado (2 o más horas diarias) en el consumo de pornografía.*

- Necesidad de incrementar tiempo, frecuencia o imágenes de riesgo y violencia para conseguir la misma activación emocional que antes.
- Abandono de las actividades familiares, sociales, educativas, etc. para consumir pornografía.
- Problemas de atención, ansiedad, intranquilidad o irritabilidad cuando no puede consumir pornografía.
- Utilización de webs de contactos y/o plantearse ganar dinero con las ofertas de “sugar daddy” u “OnlyFans”. Se clasificará en leve, moderado o grave dependiendo del manejo que se realice de éstas (conocimiento de su existencia a utilización de las mismas).
- Implicación en bandas/pandillas disfuncionales: la o el menor se relaciona con grupos que ejercen de mala influencia y les acercan a zonas conflictivas.
- Comisión de delitos: se clasificarán en leve, moderado o grave según la intensidad y la gravedad de los delitos cometidos.
- Posesión de armas: indicador de gravedad en todos los casos.
- Tatuajes o marcas en el cuerpo que indicarían pertenencia a bandas o propiedad: siempre es un indicador de gravedad cuando una o un menor ha sido obligada/o a tatuarse o presenta tatuajes o marcas en el cuerpo que implican pertenencia a una persona o a una banda que puede ser parte de una red de trata que usa los tatuajes como marca.
- Menor implicada/o en tráfico de drogas: siempre es un indicador de gravedad. Se clasificará en leve, moderado o grave según la intensidad y frecuencia con que ocurra.
- *Grooming* en línea: ciberacoso cometido por un adulto que se hace pasar por menor para entablar una relación con las o los menores. Se clasificará en leve, moderado o grave dependiendo de su intensidad y frecuencia.

#### Indicadores de riesgo medio:

- Llega tarde a casa: acude a la vivienda tarde sin causa justificada de forma habitual. Se clasificará en leve, moderado o grave según el grado de incumplimiento del horario de llegada pautada.
- Autolesiones: heridas que se realiza la o el menor a sí misma. Se clasificarán en leve, moderado o grave según su intensidad y grado.
- Ideaciones o intentos de suicidio: la o el menor expresa la mera idea de acabar con su vida o realiza alguna tentativa. Se clasificarán en leve, moderado o grave según la verbalización de la o el menor y las tentativas, según su grado y frecuencia.
- Consumo eventual de alcohol: Se clasificará en leve, moderado o grave según su grado y frecuencia.
- Consumo eventual de drogas: Se clasificará en leve, moderado o grave según su grado y frecuencia.
- Relaciones sentimentales con alto nivel de dependencia emocional: se clasificarán en leve, moderado o grave según los niveles de dependencia observados, que implican control hacia la o el menor por parte de la pareja.
- Activos sexualmente: se clasificará en leve, moderado o grave según su intensidad y grado.

- Trastornos menstruales y/o ginecológicos: menstruaciones intermitentes, muy abundantes o dolorosas, etc. Se clasificarán en leve, moderado o grave según la intensidad de los síntomas presentados.
- Pruebas de embarazo: menores que se realizan pruebas de embarazo. Se clasificará en leve, moderado o grave según el número de ocasiones en que precise hacerse una prueba de embarazo y la edad de la menor en el momento en que se produzcan.
- Embarazos/abortos: se clasificará en leve, moderado o grave según la edad de la menor y el número de ocasiones en que ocurra.
- Cambios bruscos de personalidad: se clasificarán en leve, moderado o grave según el grado de cambio observado.
- Cambios importantes en la apariencia física o forma de vestir: factor que será tenido en cuenta a pesar de que la adolescencia siempre sea una época de cambios que afectan especialmente a la apariencia física y a la forma de vestir. Se clasificarán como leve, moderado o grave según si son muy llamativos y/o sexualizados.

#### Otros indicadores de riesgo:

- Menor agresor/a sexual: la/el menor ha cometido algún delito de agresión sexual contra otra persona. A pesar de que toda acción que constituya un delito de agresión sexual, aunque no sea punible por ley, parezca de extrema gravedad, es imprescindible valorar y separar en grados para su valoración:
  - Leve: besos o tocamientos con ropa.
  - Moderado: acoso, obligar a otra/o menor a masturbarle.
  - Grave: penetración con objeto, dedos o pene en boca, vagina o ano de la/el menor. Obligar a realizar prácticas sexuales con otra persona.
- Malestar emocional: conjunto de síntomas emocionales que dan como resultado expresiones externas e internas compartidas, muchas veces, por otras manifestaciones como la depresión, la ansiedad, etc. y que muchos autores califican como expresiones de desesperación o desesperanza.
  - Leve: inquietud, incomodidad, intranquilidad, sensación de desasosiego.
  - Moderado: sensación de culpabilidad, síntomas anteriores pero de forma más persistente.
  - Grave: continuos ataques de ira, irritabilidad y alteraciones de la conducta.
- Signos y síntomas de depresión: conjunto de sintomatología asociada al bajo estado anímico que incluye llanto, baja autoestima, estado de ánimo irritable, falta de energía, cambios en el apetito y en los ritmos de sueño, etc.
  - Leve: baja autoestima, llanto y falta de energía eventual.
  - Moderado: afectación del estado anímico.
  - Grave: irritabilidad o alteración profunda de las actividades de la vida diaria debido al estado anímico.
- Miedos/Estado de alerta: sensación de miedo constante, hipervigilancia o sobresaltos que afectan a su vida

- diaria y que puede responder a un estímulo real o no. Se clasificarán en leve, moderado o grave según el grado de afectación de su vida diaria y el grado de miedo expresado.
- Signos y síntomas de ansiedad: sensación de nerviosismo que puede generar manifestaciones externas e internas, muy relacionada con el malestar emocional y con la depresión. Se clasificará en leve, moderado o grave según el grado de afectación de su vida diaria y el grado de ansiedad expresada.
  - Signos y síntomas de desnutrición: existen varios tipos de desnutrición, a continuación se resumen y señalan algunos ejemplos:
    - Leve: falta de energía, aspecto demacrado, mareos.
    - Moderado: pérdida significativa de peso, ocurrida en un periodo de tiempo identificado.
    - Grave: retrasos en el crecimiento, gran pérdida de peso.
  - Ropa hipersexualizada: se valorará el grado según el tipo de ropa y la frecuencia con la que la o el menor usa determinadas prendas más sexualizadas.
  - Lenguaje sexualizado (tiene marca cultural, puede ser más grave en un grupo que en otro):
    - Leve: uso más frecuente que en su grupo cultural, de edad y sexo, de palabras y expresiones sexualizadas de manera irreflexiva y generalizada (“polla”, “coño”, “cómemela”, etc.).
    - Moderado: uso más frecuente que en su grupo cultural, de edad y sexo, utilizándolas para insultar (las anteriores, más “puta”, “guarra”, “zorra”, “comepollas”, “putero”, “chapero”, “follaviejas” etc.).
    - Grave: uso más frecuente que en su grupo cultural, de edad y sexo, utilizándolas junto con gestualidad provocadora y usándolas además para autodefinirse (“Soy una puta, ¿y qué?”).
  - Disminución importante del rendimiento académico: cuando esto ocurre en un periodo breve de tiempo, sin ninguna otra razón justificada como pueden ser un duelo, enfermedades, etc.
    - Leve: disminución general de las calificaciones y algún suspenso.
    - Moderado: suspende al menos la mitad de las asignaturas.
    - Grave: suspende la totalidad de las asignaturas.
  - Asistencia irregular al centro escolar: faltas y retrasos injustificados que no alcanzan las cifras indicadas en absentismo escolar (menor de 24 sesiones al mes). Se clasificará en leve, moderado o grave según su grado y frecuencia.
  - Abuso de móviles y redes sociales: uso continuado de las redes sociales sin ningún tipo de control por parte de madres y padres y menores con acceso a todo tipo de aplicaciones y búsquedas en internet que muestran irritabilidad o cambian su estado de ánimo cuando no pueden acceder a ellas. Se clasificará en leve, moderado o grave según su intensidad, grado y duración.
  - Problemas de sueño: dificultad para conciliar y mantener el sueño.
    - Leve: de forma esporádica.
    - Moderado: problemas al menos 3 veces por semana.
    - Grave: los problemas ocurren al menos 5 veces por semana.
  - Ausencia de habilidades sociales: se clasificará en leve, moderado o grave según la implicación que tenga en la vida diaria de la o el menor.





